

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 1 de Junio de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
29-5-934	70,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,55	31-5-934	100,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-5-934	70,50	» E, de 25.000 » » .....		31-5-934	100,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,75
31-5-934	70,50	» D, de 12.500 » » .....	70,80	31-5-934	100,75	» E, de 25.000 » » .....	100,75
31-5-934	70,50	» C, de 5.000 » » .....	70,80	31-5-934	100,75	» D, de 12.500 » » .....	100,75
31-5-934	70,50	» B, de 2.500 » » .....	70,80	31-5-934	100,90	» C, de 5.000 » » .....	100,75
31-5-934	70,60	» A, de 500 » » .....	70,80	31-5-934	100,90	» B, de 2.500 » » .....	100,75
31-5-934	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,90	31-5-934	100,90	» A, de 500 » » .....	101,00
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
30-5-934	84,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	48,40	24-5-934	91,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
30-5-934	84,75	» E, de 12.000 » » .....		29-5-934	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
29-5-934	87,00	» D, de 6.000 » » .....		30-5-934	90,90	» E, de 25.000 » » .....	
31-5-934	87,25	» C, de 4.000 » » .....		31-5-934	90,90	» D, de 12.500 » » .....	90,75
31-5-934	87,25	» B, de 2.000 » » .....		31-5-934	90,90	» C, de 5.000 » » .....	
31-5-934	87,50	» A, de 1.000 » » .....	87,50	31-5-934	90,90	» B, de 2.500 » » .....	
31-5-934	86,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		31-5-934	90,90	» A, de 500 » » .....	90,75
<b>4 % amortizable, emisión 1905, canjeada por la de 1929.</b>							
29-5-934	82,40	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-934	69,60	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
29-5-934	82,40	» D, de 12.500 » » .....		10-5-934	74,90	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
31-5-934	82,50	» C, de 5.000 » » .....		30-5-934	74,60	» G, de 100.000 » » .....	
31-5-934	82,50	» B, de 2.500 » » .....	82,50	31-5-934	74,25	» F, de 50.000 » » .....	
31-5-934	82,50	» A, de 500 » » .....		30-5-934	74,50	» E, de 25.000 » » .....	74,35
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>							
30-5-934	94,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-5-934	74,50	» D, de 12.500 » » .....	74,75
30-5-934	94,65	» E, de 25.000 » » .....		31-5-934	74,25	» C, de 5.000 » » .....	
31-5-934	94,75	» D, de 12.500 » » .....	94,90	31-5-934	74,25	» B, de 2.500 » » .....	
31-5-934	94,75	» C, de 5.000 » » .....		31-5-934	74,25	» A, de 500 » » .....	
31-5-934	94,60	» B, de 2.500 » » .....	94,90	30-5-934	75,50		
30-5-934	94,65	» A, de 500 » » .....	94,90	2-3-934	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
16-5-934	90,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-4-934	90,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
24-6-934	92,00	» E, de 25.000 » » .....		30-5-934	90,50	» G, de 80.000 » » .....	
31-5-934	92,00	» D, de 12.500 » » .....		30-5-934	90,50	» F, de 40.000 » » .....	
31-5-934	91,85	» C, de 5.000 » » .....		28-5-934	91,00	» E, de 20.000 » » .....	
31-5-934	91,85	» B, de 2.500 » » .....	91,50	30-5-934	90,50	» D, de 10.000 » » .....	
31-5-934	91,85	» A, de 500 » » .....	91,50	30-5-934	90,50	» C, de 4.000 » » .....	
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.</b>							
25-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28-5-934	91,00	» B, de 2.000 » » .....	90,00
22-5-934	100,50	» E, de 25.000 » » .....		30-6-934	90,50	» A, de 400 » » .....	90,00
30-5-934	100,75	» D, de 12.500 » » .....		18-3-934	94,40	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
31-5-934	100,75	» C, de 5.000 » » .....	100,70	20-5-934	94,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
30-5-934	100,75	» B, de 2.500 » » .....	100,75	23-5-934	94,40	» E, de 25.000 » » .....	
31-5-934	101,00	» A, de 500 » » .....	101,00	30-5-934	94,60	» D, de 12.500 » » .....	94,40
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>							
25-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		30-5-934	94,60	» C, de 5.000 » » .....	
25-5-934	101,00	» E, de 25.000 » » .....		30-5-934	94,60	» B, de 2.500 » » .....	95,00
31-5-934	100,50	» D, de 12.500 » » .....		31-6-934	94,60	» A, de 500 » » .....	
31-5-934	100,50	» C, de 5.000 » » .....		25-5-934	101,00	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).	
31-5-934	100,50	» B, de 2.500 » » .....		25-5-934	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,75
31-5-934	100,50	» A, de 500 » » .....		31-5-934	100,50	» E, de 25.000 » » .....	
				31-5-934	100,50	» D, de 12.500 » » .....	100,75
				31-5-934	100,50	» C, de 5.000 » » .....	100,75
				31-5-934	100,50	» B, de 2.500 » » .....	100,75
				31-5-934	100,50	» A, de 500 » » .....	100,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-031	98,60	Carpetas prov. de Douba amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes series.....		31-5-934 561,00 21-5-934 208,00 28-5-934 100,00 30-5-934 140,00 31-5-934 200,00 24-5-934 72,50 31-5-934 41,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu-Preferentes... carera España... Ordinarias....	500 500 250 500 500 500 500	90	562,00 809,00	
31-5-934 31-5-934	283,50 233,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	234,00 234,00	31-5-934 640,75 25-5-934 225,00 30-5-934 255,00 28-5-934 74,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. .... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	100 475 475 100		840,75 225,00 255,00	
22-8-933 22-8-933 31-8-933 16-5-933	95,50 95,50 94,50 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		0-7-933 400,00 30-5-934 90,25 29-5-934 80,50 31-5-934 95,20 31-5-934 105,00 31-5-934 100,75 31-5-934 88,40 29-5-934 80,00 19-4-932 87,00 31-3-931 79,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-928 84,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc. <sup>a</sup> España. F. C. M. Z. A., Va- Serie A. Badolid a Ariza..... - B. - C.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 5 5 6 1/2 6 4 1/2 4 4 3 3 3 3	95,25 105,00 100,75 80,00	
29-5-934 31-5-934 30-5-934 12-2-932	99,30 99,25 99,25 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	99,25 99,25	30-5-934 118,00 16-5-934 95,50 30-5-934 72,25 30-5-934 72,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones ..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid", 1914. Idem id., 1918.....	100 500 500 500		115,00 94,00 72,40 72,00	
24-5-934 28-5-934 23-5-934 16-11-929	90,75 90,85 90,75 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....		4 por 100 interior 1930..... 120.900 Idem fin corriente..... » Idem fin próximo..... » 4 por 100 amortizable..... 2.500 5 por 100 amortizable 1928... 18.500 Acciones del Banco de España. Idem de la Arrendataria de Tabacos..... Azucarera—Ordinarias..... Idem—Fin corriente..... Unión Española de Explosivos. Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100..... Idem id., al 6 por 100.....	190.900 » » 2.500 18.500 8.000 2.500 » » 5.000 40.000 97.500				
30-5-934 30-5-934 22-5-934 28-6-932	91,00 90,85 91,75 88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	90,60 90,60 90,50						

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	37,40	37,30	Florines.....	4,98	4,07
Francos franceses.	48,50	48,40	Escudos.....	81,20	83,80
Dollars.....	7,30	7,37	Cor. checoslovacas.....	30,70	30,50
Liras.....	63,10	62,90	Pesos argentinos m/1.....		
Reichsmarks... 2,89	2,875	2,875	Coronas suecasas.	1,04	1,02
Francos suizos.. 239,25	239,00	239,00	Coronas danesas.	1,65	1,65
Belgas..... 172,00	171,75	171,75	Coronas noruegas	1,80	1,87

## SUBASTAS

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

En el anuncio publicado en la página 580 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 22 del actual, relativo a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme y riego con emulsión asfáltica de los kilómetros 4,280 al 9 de la carretera de Avila a Sotillo y 49,700 al 50,700 de la de Venta del Obispo a Cebrecos y 45 al 47 y 49 al 52 de la de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, se ha cometido el error de señalar como presupuesto de contrata la cantidad de 97.839,26 pesetas, siendo así que el verdadero es de 97.839,23 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para la debida rectificación del presupuesto, que es de 97.839,23 pesetas.

Avila, 28 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S-602

En el anuncio publicado en la página 580 de la "Gaceta de Madrid", correspondiente al día 22 del actual, relativo a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 33 al 35 y 55 al 59 de la carretera de Sorihuela a Avila, se ha cometido el error de señalar como presupuesto de contrata la cantidad de 50.043,11 pesetas, siendo así que el verdadero es de 50.043,11 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para la debida rectificación del presupuesto, que es de 50.043,11 pesetas.

Avila, 28 de Mayo de 1934.—El Ingeniero Jefe, José González.

S-604

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

#### RECTIFICACIÓN

#### Concurso especial para consortes.

Al insertar en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 29 de Mayo próximo pasado, la relación de las Escuelas desempeñadas por Maestros y Maestras vacantes en esta provincia, se ha cometido un error material en el epígrafe de la misma, en el que aparece, "Sección administrativa de Primera enseñanza de Guadalajara", debiendo decir "Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Huesca".

Lo que se anuncia para conocimiento general y efectos oportunos.

Huesca, 31 de Mayo de 1934.—El Jefe de la Sección, Matías Solano.

P-274 (rectificado)

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiendo sufrido extravío los resguardos números 55.258, expedido por

este Banco el 7 de Enero de 1927, en representación de 15.000 pesetas nominales en 30 cédulas Banco Hipotecario de España, del 6 por 100, números 481.472 a 501; número 60.906, expedido en 26 de Agosto de 1930, en representación de 18.000 pesetas nominales en 36 cédulas Banco Hipotecario de España, del 5 por 100, números 22.325 a 27, 22.365 a 76, 27.092 a 95, 73.696, 180.701 a 702, 735.384 a 85, 749.709 a 20, los dos a favor de D. Isidoro Tamayo Cabañas, y dos resguardos número 56.599, expedido por este Banco en 20 de Mayo de 1927, en representación de 20.000 pesetas nominales en 40 cédulas Banco Hipotecario de España, del 5 por 100, números 554.482 a 521; número 62.971, expedido por este Banco en 29 de Julio de 1929, en representación de 64.500 pesetas nominales en 129 cédulas del 6 por 100 Banco Hipotecario de España, números 580.452 a 580, los dos a favor de D. Isidoro Tamayo Cabañas y doña Clara Cabañas Argüello, indistintamente, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Cuentas Corrientes, para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el 22 de Mayo, fecha del primer anuncio; haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 1.º de Junio de 1934.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X-2642

### FIDES, COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

#### (antes Autoseguro).

El Consejo de Administración convoca a los antiguos accionistas de Autoseguro a Junta general ordinaria para la aprobación del balance de 1933, el día 14 del corriente mes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Pl y Margall, 11, y a las cuatro y media del mismo día, a Junta general extraordinaria para la modificación y redacción de los Estatutos sociales.

Madrid, 1.º de Junio de 1934.—El Presidente, Bernardo Mateo Sagasta.

X-2640

### SINDICATO ASTURIANO DEL PUERTO DEL MUSEL

Acordada en Junta general extraordinaria, celebrada el día 20 de Febrero del año actual, la reducción del capital social en un 25 por 100, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid D. Tomás del Hoyo el 25 de Abril último, el Comité directivo de este Sindicato ha dispuesto se proceda a la devolución de ciento veinticinco pesetas por acción, a partir del día 20 del actual.

El pago se verificará desde dicha fecha en el Banco Urquijo, de Madrid, y en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, mediante la presentación de las acciones, en las que se estampará un cajetín haciendo constar que el valor de las mismas queda reducido a trescientas setenta y cinco pesetas nominales.

En los mismos establecimientos se facilitarán los impresos que habrán de suscribir los presentadores.

Madrid, 1.º de Junio de 1934.—El Secretario, José de Vivar y Soto.

X-2645

### COMPANIA ELECTRA HISPANO MARROQUI

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de los Estatutos, ha acordado que la Junta general ordinaria de señores accionistas correspondiente al décimosexto ejercicio social, se celebre en el domicilio de la Representación de la Compañía Transatlántica en Madrid, Paseo de Recoletos, número 4, el día 22 del próximo mes de Junio, a las cuatro de la tarde.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista poseedor de cien o más acciones.

Para ejercitar el derecho de asistencia será necesario acreditar tener depositadas las acciones en el domicilio social, en Tetuán (casa de Zizui), en las Cajas de los Sres. S. Hassan e Hijos, banqueros de dicha ciudad de Tetuán, o en la Société Marocaine de Distribution d'Eau, de Gaz & d'Electricité, en París, 3 Rue de Messine, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la celebración de la Junta.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia y no asistan personalmente y aquéllos que, agrupadas sus acciones, sumen cien o más, podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista que tenga y ejercite su derecho de asistencia, proveyéndole a este efecto de un poder o autorización suficiente.

Los poderes para estas representaciones deberán redactarse con arreglo a los formularios aprobados para uno y otro caso por el Consejo y deberán ser depositados en la Representación de la Compañía Transatlántica en Madrid (Paseo de Recoletos, número 4), por lo menos, cuatro días antes de la fecha fijada para la reunión.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada cien acciones que posea o represente.

Madrid, 30 de Mayo de 1934.—El Secretario, Carlos de Satrustegui.

X-2621

### SOCIEDAD ANONIMA OXIDOS FLOREZ

No habiéndose podido celebrar la Junta general ordinaria en esta fecha, por no haberse reunido bastantes accionistas, esta Sociedad convoca a sus accionistas a otra Junta general para el 14 de Junio, a las tres de la tarde, en esta ciudad de Jaén y en las oficinas sociales en Peñameficil, para tratar y resolver cuantos extremos fijan los Estatutos.

Cinco días antes de celebrarse la Junta, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o, en su defecto, presentar una declaración, también cinco días antes de la Junta, de un Banco o Compañía reconocida, haciendo constar el depósito previo de las acciones en el Banco o Compañía industrial.

Jaén a 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, F. Wiedemann.

N-2636

PEARL ASSURANCE COMPANY, LIMITED

Balance general en 31 de Diciembre de 1933.

	£	Ch. P.
<b>PASIVO</b>		
<i>Capital autorizado:</i>		
300.000 acciones preferentes al 6 % de £ 1 cada una.....	300.000	0 0
1.200.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una.....	1.200.000	0 0
	<u>1.500.000</u>	<u>0 0</u>
<i>Capital emitido:</i>		
300.000 acciones preferentes al 6 % de £ 1 cada una, enteramente liberadas.....	300.000	0 0
1.200.000 acciones ordinarias de £ 1 cada una.....	1.200.000	0 0
	<u>1.500.000</u>	<u>0 0</u>
Fondo del seguro de vida.....	68.265.057	3 7
Fondo del seguro de incendio.....	772.385	17 7
Fondo del seguro de accidentes.....	154.764	11 11
Fondo del seguro de responsabilidad civil.....	41.785	5 7
Fondo del seguro general.....	58.833	17 7
Fondo del seguro de automóviles.....	55.613	7 9
Fondo del seguro de amortización del capital.....	348.706	9 6
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	194.735	2 0
Fondo de eventualidades.....	100.000	0 0
Fondo de reserva para inversiones del ramo ordinario.....	2.800.000	0 0
Fondo de reserva para inversiones del ramo industrial.....	2.856.000	0 0
Fondo de pensiones del personal.....	1.191.258	19 5
Fondo de depósitos de Agentes.....	336.864	10 2
Siniestros admitidos o anunciados y en curso de pago.....	412.218	11 7
Anualidades vencidas y no pagadas.....	10	15 7
Otras cantidades debidas por la Compañía.....	92.873	19 3
Saldos debidos a otras Compañías y Agentes.....	474.349	6 5
Saldos debidos a otras Compañías subsidiarias.....	24.101	3 11
	<u>79.673.559</u>	<u>1 10</u>
<b>ACTIVO</b>		
Préstamos con garantía de hipotecas sobre fincas radicantes en Gran Bretaña.....	445.516	10 7
Préstamos con garantía de hipotecas sobre fincas radicantes fuera de Gran Bretaña e Irlanda.....	1.245.452	18 9
Préstamos con garantía de arbitrios parroquiales y otros de carácter público.....	665.419	18 3
Préstamos con garantía de reversiones.....	5.671	5 0
Préstamos con garantía de títulos y acciones.....	167.886	6 1
Préstamos con garantía de pólizas de la Compañía dentro de su valor de rescisión.....	3.289.401	13 3
Inversiones a precio de coste, menos depreciación.....	68.702.520	4 11
Censos.....	593	1 0
Derechos de arrendamiento en Escocia.....	373.926	7 11
Rentas de fincas en propiedad.....	758.341	0 2
Rentas de fincas en arrendamiento.....	6.850	13 5
Casas.....	1.388.211	3 8
Reversiones.....	3.419	0 0
Saldos debidos por otras Compañías y Agentes y deudores varios.....	555.547	3 10
Primas pendientes de cobro.....	588.913	7 1
Intereses, dividendos y rentas pendientes de cobro.....	24.925	2 7
Intereses vencidos pero no pagados.....	941.410	3 6
Efectivo en depósito.....	154.354	8 2
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	355.198	8 8
	<u>79.673.559</u>	<u>1 10</u>

SEGURO DE INCENDIO

	£	Ch. P.
<i>Fondo del Seguro de Incendio al comienzo del año:</i>		
Reserva para riesgos no extinguidos.....	200.726	13 9
Reserva adicional.....	375.831	2 0
	<u>576.557</u>	<u>15 9</u>
Importe neto de cartera adquirida y cartera cedida.....	63.215	6 8
Primas (menos reaseguros).....	713.137	10 9
Intereses, dividendos y rentas.....	35.309	1 2
Menos impuestos de utilidades.....	8.827	5 3
	<u>26.481</u>	<u>15 11</u>
	<u>1.379.392</u>	<u>9 1</u>
	£	Ch. P.
Siniestros por pólizas pagadas y pendientes.....	310.434	8 7
Comisiones.....	152.774	5 2
Gastos de administración.....	130.342	1 4
Cuota para el servicio de incendios.....	2.707	5 3
Impuestos de Estados extranjeros.....	10.748	11 2
<i>Fondo del seguro de incendio al final del año según Balance:</i>		
Reserva para riesgos no extinguidos, que es el 40 % de las primas cobradas en el año y valor neto de la cartera.....	310.541	3 0
Reserva adicional.....	461.844	14 7
	<u>772.385</u>	<u>17 7</u>
	<u>1.379.392</u>	<u>9 1</u>
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE TERMINÓ EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933</b>		
	£	Ch. P.
Saldo de la cuenta del año anterior.....	202.007	12 3
Intereses, dividendos y rentas no llevados a otras cuentas.....	15.489	7 10
Menos impuesto de utilidades.....	3.872	6 11
	<u>11.617</u>	<u>0 11</u>
<i>Saldo transportado del excedente 1932:</i>		
Cuenta del ramo ordinario.....	176.937	0 0
Cuenta del ramo industrial.....	360.000	0 0
Cuenta de accidentes.....	25.000	0 0
	<u>561.937</u>	<u>0 0</u>
Derechos de transferencia de acciones.....	352	13 6
	<u>775.914</u>	<u>6 8</u>
	£	Ch. P.
Dividendo final a los tenedores de acciones ordinarias para el año 1932.....	265.025	0 0
Dividendo a cuenta a los tenedores de acciones ordinarias para 1933.....	292.909	4 11
Dividendos a los tenedores de acciones preferentes para el año 1933.....	18.000	0 0
Transportado de la cuenta de seguro general.....	5.000	0 0
Amortizaciones en propiedades y arrendamientos no cargadas a otras cuentas.....	244	19 9
Saldo según balance.....	194.735	2 0
	<u>775.914</u>	<u>6 8</u>

## BALANCE DE LA DELEGACIÓN GENERAL PARA ESPAÑA, CERRADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja y cuentas corrientes Bancos.	5.162,77
<i>Valores mobiliarios.</i>	
Fondos públicos del Estado español Deuda exterior 4 %.....	314.227,00
<i>Compañías reaseguradoras.</i>	
Reservas de riesgos en curso, porción reasegurada.....	3.040,62
<i>Agencias.</i>	
Saldos activos.....	—
<i>Primas pendientes de cobro.</i>	
Primas pendientes de cobro.....	333,80
<i>Deudores diversos.</i>	
Saldos activos.....	21.763,79
	<u>344.527,98</u>
<b>PASIVO</b>	
<i>Reservas en 31 de Diciembre de 1933</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	44.262,62
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	1.200,00
	<u>45.462,62</u>
<i>Agencias.</i>	
Saldos pasivos.....	—
<i>Acreedores diversos.</i>	
Saldos pasivos.....	4.395,48
<i>Dirección central.</i>	
Saldo acreedor.....	284.316,89
<i>Pérdidas y Ganancias.</i>	
Saldo de esta cuenta.....	10.352,99
	<u>344.527,98</u>

## CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CERRADA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	244.057,97
Deducida la porción reasegurada.....	59.023,71
	<u>185.034,26</u>
<i>Gastos de administración del ejercicio.</i>	
Gastos de producción.....	32.816,75
Gastos generales.....	16.673,35
Contribución e impuestos.....	6.813,62
	<u>56.303,72</u>
<i>Reasegueros.</i>	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....	7.601,55
<i>Reservas en 31 de Diciembre de 1933.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	44.262,62
Deducida la porción reasegurada.....	3.040,62
	<u>41.222,00</u>
Siniestros pendientes de pago.....	1.200,00
Saldo.....	10.352,99
	<u>301.714,52</u>

PESETAS

## HABER

<i>Reservas del ejercicio anterior.</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	40.292,60
Deducida la porción reasegurada.....	2.347,67
	<u>37.944,93</u>
Siniestros pendientes de pago.....	123.175,04
<i>Primas del ejercicio.</i>	
Seguros directos.....	54.106,80
Reasegueros aceptados.....	56.549,76
	<u>110.656,56</u>
<i>Impuestos.</i>	
Por los de este ejercicio.....	2.935,00
<i>Derechos de registro.</i>	
Por los de este ejercicio.....	1.458,35
<i>Pólizas y placas.</i>	
Por beneficio en esta cuenta.....	298,75
<i>Producto de los fondos invertidos.</i>	
Intereses de los fondos depositados.....	15.372,00
Intereses cuenta corriente Bancos.....	101,62
	<u>15.473,62</u>
<i>Comisiones sobre reasegueros.</i>	
Comisiones percibidas por reasegueros cedidos.....	1.900,27
<i>Cambios.</i>	
Diferencia cambios valores depositados.....	7.872,00
	<u>301.714,52</u>
Barcelona, 31 de Mayo de 1934.	
	X—2620

## TRANVIAS ELECTRICOS DE GRANADA, S. A.

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1933,

DEBE	PESETAS
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1932.....	5.076.363,12
Servicio de Dirección y Administración.....	185.414,11
— de Movimiento.....	481.166,54
— de Tracción.....	317.995,62
— de Material móvil.....	277.108,68
— de Gastos generales.....	143.220,03
— de Guardería y conservación de edificios.....	20.223,83
— Líneas Aéreas.....	35.434,26
— de Vías y Obras.....	239.988,30
— de Cable.....	404.379,39
Impuestos y Contribuciones.....	209.439,41
Intereses sobre créditos.....	1.013.358,99
Gastos en Negocio Azucarero.....	211.954,49
Amortización de diversas cuentas.....	356.350,53
	<u>8.972.396,10</u>
<b>HABER</b>	
Ingresos viajeros red Tranvías.....	575.607,00
— — Línea de Santafé Chauchina.....	315.808,10
— — — de Pinos Fuente.....	311.668,20
— — — de Dúrcal.....	159.583,35
— — — de La Zubia.....	144.626,85
— — mercancías red Tranvías.....	12.010,95
— — Línea de Santafé Chauchina.....	9.737,95
— — — de Pinos Fuente.....	3.467,30
— — — de Dúrcal.....	20.019,20
— — — de La Zubia.....	1.428,00
— — nor mercancías combinadas.....	284.607,44

	PESETAS
Aprovechamiento de energía.....	47.208,35
Ingresos varios.....	24.040,59
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.909.808,38</b>
<b>Suma el Debe.....</b>	<b>8.972.396,10</b>
<b>Suma el Haber.....</b>	<b>1.909.808,38</b>
<b>SALDO.....</b>	<b>7.062.587,72</b>

*Balanza de situación al 31 de Diciembre de 1933.*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	21.133,62
Facturas al cobro por energía.....	7.634,00
Facturas al cobro por mercancías.....	2.298,00
Facturas al cobro por varios.....	1.350,91
Valores en cartera.....	112.822,91
Depósitos y fianzas de concesiones.....	103.000,00
	30.063,25

**PRIMER ESTABLECIMIENTO**

Líneas de tranvías y ferrocarriles eléctricos en explotación.....	33.900.713,37
Líneas de ferrocarriles eléctricos en construcción.....	703.457,37
Salto de agua, subestación y línea de alta tensión.....	3.981.682,55
Material móvil.....	4.351.122,26
Talleres y antiguas cocheras.....	391.253,31
Cocheras nuevas y Estación mercancías.....	751.964,99
Propiedades y Pabelón oficinas.....	144.368,41
Instalaciones para fabricación de azúcar de caña.....	1.574.696,32
Instalaciones para fabricación de alcohol.....	885.060,26

	PESETAS
Instalaciones para desecación de pulpa.....	790.695,21
Instalaciones en fábrica de azúcar.....	147.216,83
Tinglados en el puerto de Motril.....	312.521,35
Básculas.....	119.327,27
Mobiliario.....	48.957,51
Almacenes de útiles.....	32.705,90
Existencias Negocio Azucarero y deudores varios.....	702.172,38
Cuenta a amortizar procedente del N. A.....	316.416,15
Cuenta a amortizar procedente de Tranvías.....	4.265.413,80
	3.716.923,40

*Pérdidas y Ganancias:*

Saldo anterior.....	5.076.363,12
Saldo ejercicio.....	1.986.224,60
	7.062.587,72

Depósito de acciones.....	64.319.048,29
	175.000,00
	64.194.048,29

**PASIVO**

Capital.....	23.000.000,00
Obligaciones en circulación.....	23.358.500,00
Fondos de amortización material.....	69.689,99
Fondo de reserva.....	649.022,65
Cupones y obligaciones amortizadas a pagar.....	178.788,77
Consejo de Administración.....	63.568,08
Acreedores varios y Efectos a pagar.....	16.999.478,80
	64.319.048,29
Consejo de Administración, su cuenta de acciones.....	175.000,00
	64.319.048,29

31 de Diciembre de 1933. — El Jefe de Contabilidad, José Sánchez.—El Director Administrativo, José M. Irurita, X—2619

**BANCO HERRERO**

Oviedo.

Habiéndose extraviado, en poder del interesado, el resguardo de depósito de la Sucursal de este Banco en Palencia, número 531, extendido a nombre de don Carlos Peña Trigueros, con fecha 1.º de Julio de 1927 y comprensivo de pesetas nominales 6.500, en 13 obligaciones del Ayuntamiento de Palencia, números 248/9, 336/7, 937/8, 941, 943/4, 946, 950, 952 y 954, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales; advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", se expedirá nuevo resguardo a nombre del expresado titular, sin responsabilidad para este Banco.

Oviedo, 24 de Mayo de 1934.—Por el Banco Herrero: el Director general, Antonio P. Hidalgo.

X—2639

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 20 de Noviembre de 1933, falleció el día 20 de Noviembre de 1933 D. Lázaro Sarria Bauz, de profesión u oficio obrero, domiciliado en Cortes (Navarra), natural de

Agón (Zaragoza), hijo de Sebastián y Gregoria, nacido en 25 de Mayo de 1867, de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Director, Luis Jordana.

X—2625

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 3 de Marzo de 1934, falleció el día 4 de Marzo de 1934 D. Joaquín Antonio Campos Cabanig, de profesión u oficio mozo temporero, domiciliado en Silla (Valencia), natural de Utiel (Valencia), hijo de Telesforo y Delfina, nacido en 22 de Agosto de 1915, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 19 de Mayo de 1934.—El Director, Luis Jordana.

X—2626

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 18 de Diciembre de 1933, falleció el día 19 de Diciembre de 1933 D. Angel Sacedo Calero, de profesión u oficio chófer, domiciliado en Libertad, 21, Ciudad Real, natural de Ciudad Real, hijo de Manuel Pabio y Concepción, nacido en 7 de Noviembre de 1904, de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 30 de Mayo de 1934.—El Director, Luis Jordana.

X—2627

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 16 de Julio de 1933, falleció el día 16 de Julio de 1933 D. Eduardo Rivas Menéndez, de profesión u oficio electricista, domiciliado en Casas del Prado, 11, Calzada (Gijón), natural de La Felguera, de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la

indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de Mayo de 1934.—El Director, Luis Jordana.

X-2628

### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

Balance-inventario en 31 de Diciembre de 1933.

PESETAS	
<b>ACTIVO</b>	
Propiedades mineras....	12.119.620,91
Instalaciones. Ferrocarriles. Edificios. Fábricas de Aglomerados. Hornos de Cok. Central Eléctrica. Preparaciones mecánicas. Nuevos lavaderos y varios inmuebles .....	20.428.415,96
Hulla .....	1.511.350,27
Aglomerados .....	171.748,77
Cok .....	676,41
Aglomerantes-brea .....	135.849,27
Almacenes .....	1.402.996,99
Mobiliario e instrumentos .....	671.669,99
Material en servicio.....	5.332.262,46
Garados .....	698,00
Talleres .....	6.445,26
Caja .....	85.671,29
Cuentas deudoras.....	19.211.188,99
Valores en cartera.....	1.033.941,84
Obligaciones en cartera.	23.124.500,00
<b>Total.....</b>	<b>85.237.636,41</b>
<b>PASIVO</b>	
Capital .....	20.000.000,00
Obligaciones.— Emisión 1924, 1926 y 1932.....	37.890.000,00
Cuentas acreedoras.....	19.404.953,72
Fondos de reserva.....	7.764.794,43
Pérdidas y ganancias...	177.288,26
<b>Total.....</b>	<b>85.237.636,41</b>

Conforme: el Contador, José Vidal. V.º B.º: el Gerente, Patricio de Sastretegui.

X-2622

### BANCO DE BILBAO

Habiéndose extraviado los siguientes resguardos de depósito en custodia de este Banco:

Número 206.414, de dos títulos de la Deuda municipal de Barcelona, 1916.

Número 356.169, de diez obligaciones de la Sociedad Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100, 1922, y

Número 382.720, de siete obligaciones de la Sociedad Inmobiliaria de Iralabarri 5 por 100.

El resguardo número 26.038/24.634, de valores en poder de corresponsales, comprensivo de 600 acciones de la CAMPSA, serie B inalienables.

Un resguardo provisional número 681, de 450 acciones del Banco de Bilbao, y

Un recibo número 33.529, de consignación voluntaria, de 1.500 pesetas.

Se anuncia al público, por tercera vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que,

transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los expresados documentos y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Buero, 9 de Mayo de 1934.—Emilio Cos.

X-2635

### LA EQUITATIVA

Compañía Anónima de Seguros.—Riesgos diversos.

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de Mayo, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía un dividendo del 7,50 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido será de 17.241 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del martes día 12 de Junio, mediante anotación por la Compañía en los Extractos de Inscripción, firmando los interesados la correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, 65, entre-suelo.

Madrid, 1.º de Junio de 1934.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X-2637

### LA EQUITATIVA

Compañía Anónima de Seguros sobre la Vida.

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de Mayo, ha acordado repartir a las acciones de esta Compañía, como complemento de los beneficios del ejercicio de 1933, un dividendo complementario del 8,50 por 100 que, en unión del 5 por 100 dado en Enero, representa un dividendo del 13,50 por 100, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido para las acciones totalmente desembolsadas, números 1 a 5.000, será de 37.665 pesetas por acción y para las acciones 5.001 a 20.000, cuyo desembolso es del 33,33 por 100, será de 12.555 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo, a partir del martes día 12 de Junio, mediante anotación por la Compañía en los Extractos de Inscripción, firmando los interesados la correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, 65, entre-suelo.

Madrid, 1.º de Junio de 1934.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X-2638

### LA EQUITATIVA

Compañía Anónima de Reaseguros.

La Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de Mayo, acordó repartir a las acciones de esta Compañía un dividendo del 7,50 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes.

El importe líquido será de 8.621 pesetas por acción.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo, a partir del martes día 12 de Junio, mediante anotación por la Compañía en los Extractos de Inscripción, firmando los interesados la correspondiente factura en la Caja de esta Compañía, Alcalá, 65, entre-suelo.

Madrid, 1.º de Junio de 1934.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X-2639

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

La Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. abre un concurso reservado a la industria nacional para el suministro de los materiales e instalación del alumbrado eléctrico en la prolongación lado Barcelona del andén principal y de los dos andenes de entrecías de la estación de Gerona por el precio de 8.773,62 pesetas.

La especificación de los distintos materiales y distribución de los mismos, así como las condiciones administrativas, técnicas y económicas, estarán de manifiesto en las oficinas del Servicio Eléctrico de M. Z. A., de Madrid, Pacífico, 2, principal, y de Barcelona, Avenida Icaria, 6, a disposición de los señores concursantes, todos los días laborables, de diez a trece.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce de la mañana del día 20 de Junio próximo en Madrid, y la apertura de pliegos se verificará el mismo día, a las doce.

Las proposiciones vendrán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Eléctrico, y tendrán la indicación: "Proposición para la instalación de alumbrado eléctrico en los andenes de la estación de Gerona".

Madrid, 31 de Mayo de 1934.—El Director general, E. Maristany.

X-2644

### JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial.

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 200.000 acciones preferentes, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, enteramente liberadas, números 600.001 al 800.000, con las mismas características que las ya admitidas a la cotización oficial y que han sido emitidas y puestas en circulación por la Compañía Telefónica Nacional de España (S. A.).

Lo que se notifica al público en general, a los efectos correspondientes.

Madrid, 31 de Mayo de 1934.—El Secretario, Juan J. de Alvear.—Visto, bueno: el Síndico Presidente, Joaquín Ruiz.

X-2643

**ELECTRO METALURGICA DEL EBRO, C. A.**

*Balance general en 31 de Diciembre de 1933,*

	PESETAS
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	298.920,47
Deudores varios.....	995.911,06
Varias cuentas deudoras.....	57.179,97
Valores en cartera.....	255.105,11
<b>Salto número 1:</b>	
Maquinaria.....	9.273,08
Terrenos, Fábrica y Edificios.....	1.885.700,37
Enlace y ampliación Central.....	735.114,09
Concesiones e inmuebles anexos.....	922.627,67
<b>Salto número 2:</b>	
Construcciones hidráulicas.....	7.442.543,27
Maquinaria hidroeléctrica.....	3.470.381,54
Edificios y construcciones anexas.....	1.103.777,38
Obras y gastos complementarios.....	3.166.033,36
Maquinarias y útiles de reserva.....	660.062,56
Efectos de almacén (existencias).....	369.727,77
Carburo de calcio (existencias).....	181.441,90
Valores en depósito y garantía.....	3.368.000,00
	<b>24.921.799,60</b>

**PASIVO**

Capital.....	12.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.400.000,00
Obligaciones	
5 por 100.....	204.500,00
6 por 100.....	5.930.000,00
	<b>6.134.500,00</b>
Acreeedores varios.....	921.947,16
Varias cuentas acreedoras.....	4.775,91
Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago.....	68.434,43
Impuestos a pagar.....	52.814,58
Remanente del año anterior.....	2.700,16
Beneficios.....	968.627,36
Acreeedores por depósitos y garantías.....	3.368.000,00
	<b>24.921.799,60</b>

Electro Metalúrgica del Ebro, C. A.;  
el Consejero Director, Felipe Millet.  
X—2601

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GUERNICA**

Don Pedro Alberto García Sarabia, Juez de primera instancia de la villa de Guernica y su partido.  
Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Rodrigo Luengo, a nombre y con poder bastante de doña María Inchausti y Trivisa-

rospe, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Mundaca, sobre declaración de presunción de muerte de los hijos de la misma llamados D. Juan y D. Pedro Victoriano Ibinaga e Inchausti, ausentes, en ignorado paradero desde hace treinta y tres años.

Se emplaza por este segundo edicto a las personas que se crean con derecho para impugnar dicha pretensión, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Guernica a 28 de Mayo de 1934.—El Secretario, José Fernández Díaz.—El Juez, Pedro Alberto.

X—2632

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue Soler y Torras Hermanos, representados por el Procurador D. Serafin Palacios, contra "El Sol", C. A., sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de dos millones de pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Los frutos y rentas de "El Sol", C. A.; los títulos de los diarios "El Sol" y "La Voz"; las rotativas números 5 a la 11 inclusive; fundidoras 1, 2 y 3; máquinas de componer 15 a la 18, inclusive, y dos prensas de estereotipia; derechos de opción de compra sobre el solar número 4 y casas número 6 y 8 de la calle de Larra; taller de fotograbado y bienes muebles de la portería, vestíbulo, sala del Consejo, despacho del Director, sala de espera, despacho del Gerente, despacho de Agentes de publicidad, despacho del Director de "La Voz", archivo de impresos, redacción de la Agencia "Febus", despacho del Director de la Agencia "Febus", redacción de "El Sol", refectorio, despacho de dibujantes, archivo de redacción, sala de espera, despacho del Director administrativo, lavabo, administración, vestíbulo del segundo piso, lavabos, guardarropa, cuarto de ordenanza, fotograbado, despacho, sala de retoque, montaje de grabados, sala de fotografía, sala de grabado, pasillo del fotograbado, laboratorio gráfico, laboratorio de coloración, archivo de redacción de "El Sol", el archivo general y una máquina de imprimir marca "Adrema" ancho útil 425 con motor de corriente continua de la misma marca 110 v. 9,6 amperios, con reostato interruptor y canalizaciones bajo tubo, otra idéntica a la anterior, otra máquina también de la misma marca para estampar chiches, para fajas y etiquetas con motor A. E. G. 110 v. 1,8 amperios con canalizaciones bajo tubo, otra máquina de igual marca para estampar chiches para fajas y etiquetas, chiches de 108 por 45, dos ficheros Adrema para 60 bateas metálicas de 225 chiches cada una con armario de chapas de 900 por 500 por 950 de altura. un

clasificador metálico Kardex de 600 por 350 por 430 con nueve cajones y diverso material Adrema para las máquinas reseñadas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la misma, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a las dos terceras partes del avalúo.

Madrid, 30 de Mayo de 1934.—El Secretario, P. S., José Gutiérrez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

X—2624

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia número 8, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Carlos Díaz Tolosana, contra D. José Martínez Cascales, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Urbana. Casa en construcción, sita en esta capital y su calle de Sagasta, número 30, con vuelta a la prolongación de la calle de la Beneficencia, que consta de nueve plantas, de las cuales siete se destinan a vivienda a razón de dos por planta, otra planta de sótanos y otra para tiendas edificadas en 1.478 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patios. El solar sobre el que se halla enclavada la finca ocupa una extensión de 817 metros cuadrados 767 milésimas de otro, equivalentes a 10.532 pies cuadrados 838 milésimas de pie cuadrado, y linda: al Norte o frente, en línea de 29 metros 25 centímetros, con la calle de Sagasta; al Sur o testero, en línea de 24 metros 87 centímetros, con casa propiedad de D. Vicente Tormo Vidal; al Este o izquierda, en dos líneas de 20 metros 60 centímetros y diez metros 78 centímetros, con las casas números 28 bis d la calle de Sagasta, y 2, 2 duplicado y 4 de la plaza de Santa Bárbara, y al Oeste o derecha, en línea de 22 metros 39 centímetros, con la prolongación de la calle de la Beneficencia, existiendo entre esta línea y la del Norte un chaflán de cuatro metros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de Junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público

destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. También se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose de igual modo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 14 de Mayo de 1934.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Gustavo Lescure.

X-2641

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta el Procurador D. José López Batanero, en representación de la Sociedad de Crédito Mutuo La Cooperativa Hipotecaria, contra D. Antonio Láinez García, se saca a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo, el inmueble siguiente:

Urbana.—Una casa en construcción señalada con el número 39 de la calle de Leonor González, en término de Vallecas.

Constará de cuatro plantas o pisos, distribuyéndose cada planta en cuatro viviendas.

Mide una superficie de ciento noventa y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos dos pies seis décimos cuadrados.

Y linda: por su frente, al Sur, en línea de diez metros, con la calle de Leonor González; por la derecha, entrando, o en línea de diecinueve metros setenta centímetros, con terreno de D. Fernando Giraldez; por su izquierda u Oeste, en línea de diecinueve metros veinte centímetros, con solar de D. Tomás García de la Torre, y por su espalda, al Norte, en línea de diez metros, con terrenos del Conde de Artaza.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 3 de Julio próximo y hora de las once, y regirán las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juz-

gado o en la Caja general de Depósitos la cantidad de seis mil pesetas.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Mayo de 1934.—Ante mí, Ramiro López.—El Juez, Arturo Pérez.

X-2623

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don Francisco Díaz Pla, Magistrado, Juez de primera instancia número 4, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de Basilio del Camino y Hermanos, contra la Sociedad Islas del Guadalquivir S. A., sobre cobro de pesetas, he acordado proceder, por término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones de ley, a la venta en pública subasta de las fincas embargadas en dicho procedimiento a la entidad ejecutada, y cuya descripción son las siguientes:

Primera. Finca rústica, en parte improductiva, radicante en término de Aznalcázar, al sitio de la Marisma Gallega, compuesta de los lotes siete al veinte, ambos inclusive, del trance primero; de los lotes siete al diez y siete, ambos inclusive, del trance segundo, y de una porción procedente de los lotes cuarto y quinto del trance primero, excepto una parte del primitivo lote séptimo del trance primero, que fué permutada, todas de la Marisma Gallega; tiene de extensión superficial diez y nueve mil doscientos doce hectáreas, cincuenta y dos áreas y trece centiáreas aproximadamente; linda: al Norte, con la suerte número diez y ocho del trance segundo, con el brazo del Noroeste del río Guadalquivir, conocido por Brazo de la Torre, que la separa del término de la Puebla de Coria del Río, hoy Puebla del Río, con los lotes cuarto, quinto y sexto del trance primero, con los lotes quinto y sexto del trance segundo, todos de la Marina Gallega y con el Caño de Guadamar; al Sur, con el Brazo del Noroeste del río Guadalquivir, llamado también de la Torre que la separa del término de la Puebla de Coria del Río, hoy Puebla del Río, con el río Guadalquivir con el lote número diez y ocho del trance segundo de la Marisma Gallega y con el Caño de Brenes que la separa de las Marismas Gallegas de Almonte, de la provincia de Huelva; al Este, con el Brazo del Noroeste del río Guadalquivir, llamado de la Torre, que la se-

para del término de la Puebla de Coria del Río, hoy Puebla del Río, y al Oeste, con el Caño de Guadamar o de Almarar, que la separa de las Marismas de Hinojos de la provincia de Huelva, con el lote número diez y ocho del trance segundo de la Marisma Gallega y con la madre del Rocio y Caño de Brenes.

Segunda. Suerte número diez y ocho del trance segundo de la Marisma Gallega, término de Aznalcázar; de cabida mil seiscientos noventa y cuatro fanegas, equivalentes a mil siete hectáreas, ocho áreas y treinta centiáreas; linda: al Norte, con la suerte número diez y siete del trance segundo; al Sur, con la suerte número veinte del trance primero; al Este, con la número diez y siete de igual trance primero; las tres de la Marisma Gallega; al Oeste, con Caño de Guadamar, llamado también Almarar.

Para cuyo remate se ha señalado el día 4 de Julio próximo, a las once, en los Estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca; bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los bienes descritos salen a subasta formando un solo lote, y sirve de tipo para la misma, en cuanto a la primera de dichas fincas, la cantidad de un millón treinta y cuatro mil trescientas sesenta pesetas con cuarenta y un céntimos, y con relación a la segunda de dichas fincas, la cantidad de sesenta y ocho mil quinientas treinta y dos pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, en que han sido justipreciadas por peritos competentes, sin admitirse postura alguna que no cubra las dos terceras partes de las expresadas cantidades.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de las sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y esas cantidades se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte de precio de las fincas vendidas.

Tercera. Los títulos de propiedad de las fincas embargadas y descritas estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de Mayo de 1934.—El Secretario, Fernando Ganziotto.—El Juez, Francisco Díaz Pla.

X-2631

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TARRASA**

Don Angel León Lerdo, Juez de primera instancia de Tarrasa y su partido.

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada a virtud de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Juan Riera Barba, en nombre y representación de D. Luis Ponet Babolat, obrando en su calidad de administrador judicial de los bienes del abintestato de D. Juan Meunier Monin, se ha acordado conferir traslado de la demanda, con emplazamiento a los demandados, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma.

Dichos demandados son los ignorados tenedores de las obligaciones hipotecarias al portador de la serie A, números uno al mil seiscientos, de capital nominal quinientas pesetas cada una, y de la serie B, números uno al dos mil ochocientos, de capital nominal doscientas cincuenta pesetas cada una, emitidas y creadas por la Sociedad anónima La Babassada.

Para que dicho emplazamiento tenga lugar, se libra el presente en Tarrasa a 21 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Evaristo Casado.—El Juez, Angel León.

X—2633

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE TORRELAVEGA**

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Luciano de Sando López, Juez de primera instancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido, en los autos que en este Juzgado penden, con el número 47 de 1931, a instancia del Procurador D. Jose Pereda Abisá, contra D. Asunción-Antonio y doña Isidora Carrera Cortina, ausentes en ignorado paradero, sobre cuenta jurada en reclamación de mil quinientas setenta y cinco pesetas y costas, se requiere a dichos demandados D. Asunción-Antonio y doña Isidora Carrera Cortina, para que en el término de seis días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, presenten en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de las tres fincas que les han sido embargadas en referidos autos; apercibidos que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de Mayo de 1934.—El Secretario judicial, Emilio María Solís.

X—2634

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE VILLARCAYO**

Don Justo Martín Conde, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con arreglo al procedimiento establecido en el

artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos por el Procurador D. Emilio Andino Sedano, en nombre y representación de doña María Lavín Sepián, viuda, propietaria y vecina de Espinosa de los Monteros, contra don Rogelio Zamora Villasante, de iguales circunstancias y vecindad, sobre pago de sesenta y dos mil pesetas de principal y treinta y un mil pesetas de intereses, he acordado, en providencia de esta fecha, a instancia del actor, proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas, sitas en la villa de Espinosa de los Monteros,

Una fábrica de harina situada en dicha villa de Espinosa de los Monteros, con una rueda o piedra con su camarado de sillería y casa unida con un corral delante, señalada con el número 93, situada sobre las aguas del río Trueba y sitio de Fuente del Canto; consta la fábrica o molino de un piso donde está colocada la piedra, y la casa de piso bajo con cuadras y principal, dando un área plana el todo de dos mil ciento sesenta y seis pies superficiales, equivalentes a seiscientos cuatro mil trescientos catorce metros; linda: frente, camino público; espalda, el río Trueba; derecha, entrando, huerta de herederos de Juan Villa, e izquierda, el puente del Canto. Pertencientes a la misma finca son: su camarado y el cauce por completo, desde él hasta el arroyo que baja de la lama, el arco de piedra sillería que está sobre el cauce pegante al puente llustre y las dos quintas partes del mismo cauce, desde el arco referido hasta la presa colocada en el sitio de la Peña, e iguales porciones de la expresada presa y del malecón que sigue desde ella para arriba y que tiene trescientos pies de largo, pues las otras tres quintas partes de todo ello y el resto del cauce pertenecen al molino nombrado La Lama, que a continuación se describe, con inclusión del cauce del molino, desde los salientes hasta el puente del Canto, donde desemboca el río.

Se hace constar que con arreglo a la cláusula séptima de la escritura de constitución del préstamo, la hipoteca sobre esta finca se hace extensiva a la maquinaria que para molienda de cereales y a la que para producción y suministro de fluido eléctrico se hayan instalado en la misma con posterioridad, comprendiendo dicha extensión cuantas maquinarias, aparatos y demás artefactos se refieran a dichas industrias, incluso el tendido de línea para la distribución del fluido eléctrico. Se halla valorado todo en cincuenta y tres mil pesetas.

Un molino harinero con tres piedras sobre las aguas del río Trueba, con su casa y corraliza de adheridos en dicha villa de Espinosa y su Concejo de Quintavilla, al sitio y calle de La Lama, marcado con el número 2, midiendo por el Norte y Sur cincuenta y cuatro pies y por el Este y Oeste ochenta y siete pies; linda por todas partes con huertas inmediatas de herederos de D. Ramón María de Rada. Actualmente están destruidos el molino y sus adheridos dichos de casa y corraliza; le pertenecen su camarado

y cauce desde el arroyo que baja de La Lama y las tres quintas partes del mismo cauce, desde el arco de sillería que está sobre el cauce pegante al puente llustre hasta la presa colocada en el sitio de La Peña e iguales porciones de la expresada presa en malecón, que sigue desde ella para arriba y tiene trescientos pies de largo, perteneciendo las dos quintas partes de todo ello y el resto del cauce a la fábrica de harinas del puente del Canto antes reseñada, según se consigna en la descripción de dicha finca; se halla valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una huerta titulada El Pradón, de treinta y ocho celemines y tres cuartillos, o sean una hectárea, diecinueve áreas y treinta y cuatro centiáreas; linda: Norte y Este, camino público; Sur, D. Francisco Villasante, y Oeste, arroyo que baja de La Lama y cauce, valorada en diez y ocho mil pesetas.

Un prado en término de dicha villa, al sitio de El Alisal, conocido con el nombre de Prado del Molino del Canto, de ocho celemines, cuartillo y medio y la mitad de medio cuartillo, equivalentes a cuarenta y cinco áreas; linda: por Norte, con la representación de D. Ramón María de Rada y D. Hipólito Villasante; Este, camino público, y Sur y Oeste, cauce del molino. Como adherido a la referida finca existe, a la parte Norte de la misma y dentro de ella, una tejavana o casa de un solo piso no destinada a vivienda con cuatro puertas en el frente del Sur, que se conoce con el nombre de Las Casillas y mide de frente o largo ciento cinco pies aproximadamente o sean veintinueve metros y veintinueve centímetros por unos diez y seis pies de fondo o ancha o sean 4,46 metros, valorada en tres mil quinientas cincuenta pesetas.

Las expresadas fincas se subastarán en la Sala audiencia de este Juzgado el día 12 del mes de Julio próximo, y hora de las doce, advirtiéndose que salen a remate por el precio de su valoración y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento al efecto, el 10 por 100 en efectivo de dicha valoración y exhibir su cédula personal.

Dado en Villarcayo a 22 de Mayo de 1934.—El Secretario, E. Corral.—El Juez, Justo Martín Conde.

X—2629

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

2.515

**ALEJANDRO TAMBORERÓ,** Carmen; Justa Villa Díez y Marcelino Lago Sainero; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 3 de Julio próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra Carmen Alejandro Tamborero.

2.516

**ALFA GUTIERREZ,** Luis, y Luis Mira Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán el día 12 de Junio actual, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Luis Mira y otro.

2.517

**ALBARRAN TEJEDOR,** Benito; hijo de Antonio y de Clara, cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día 12 de Junio actual, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo.

2.518

**ANGUITA MUSOZ,** Antonia; hija de Gabriel y de Juana, domiciliada últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 3 de Julio próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Arturo Codovilla.

2.519

**AREVALO AVILES,** Valentina; casa, da, de treinta años de edad, portera, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de San Bernabé, número 6, portería; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma, por malos tratos, bajo el número 160 de 1934; apercibi-

do que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a haya lugar.

7039

2.520

**ARIAS GONZALEZ,** Celedonio; hijo de Celedonio y de Dolores, natural de Granada, de cuarenta y seis años, soltero, cocinero, que dijo vivir últimamente en la calle del Mediodía Grande, número 26; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 136 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.521

**ARIAS JIMENEZ,** Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 8 de Mayo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra Luis Sals Barrios.

2.522

**GONZALEZ GARCIA,** Avelino; de diecinueve años, hijo de Leonardo y de Adela, natural de Oviedo, de profesión peluquero, que dijo vivir en la calle de Mediodía Grande, número 13 (casa de dormir), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 356 del año 1934.

2.523

**BORJA BRAVO,** Roque; hijo de Emilia; comparecerá el día 12 de Junio actual, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo.

2.524

**CAMPOS JIMENEZ,** Fernando; de treinta y cuatro años, soltero, Abogado, hijo de Fernando y María, natural de Monasterio (Badajoz), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 13 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, número 367 de 1934.

2.525

**CARRERO CARRESO,** Arturo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la Cava Baja, número 28 (pasaJa de San Pedro); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin

de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.013 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.526

**CRUZ HERNANDEZ,** Manuel; hijo de José y de Gregoria, de veintitrés años, natural de Bilbao, casado, mecánico, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 39, bajo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 del actual mes de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 319 de 1934.

2.527

**CUESTA ARIEBA,** Toribio; soltero, albañil, hijo de Edefonso y Lorenza, natural de Soria, que dijo vivir en la calle de Ambrosio Vallejo, número 15, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 148 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.528

**DIEZ PEREZ,** Gregorio; de diecinueve años, hijo de Gumersinda y de Gregorio, natural de Benavente (Zamora), de profesión dependiente y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 del próximo mes de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 350 del año 1934.

2.529

**DOS DESCONOCIDOS,** el día 3 de Diciembre último, promovieron escándalo, en unión de Esteban Camara, en el establecimiento de vinos de la propiedad de Lorenzo Sierra; comparecerán el día 26 de Junio próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, daños y lesiones, instruido contra Esteban Camara Jiménez y otros dos desconocidos.

2.530

**FERNANDEZ DE LAS MERCEDES,** Ramona, y Rafaela Fech Cañizares; comparecerán el día 21 de Junio próximo, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por insultos, instruido contra las anteriores.

7636

(Continúa en la página 59.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

NUMERO 1.

RECAUDACION líquida obtenida en los meses de Enero a Marzo de 1934, por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

SECCION PRIMERA	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>CAPITULO PRIMERO</b>									
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>									
<b>1.ª Contribución de Inmuebles, cultivo y ganadería:</b>									
Riqueza rústica y pecuaria.....	26.121.305,53			10.684.818,33			36.800.213,80		
16 centésimas sobre la misma.....	4.173.814,54			1.618.633,19			5.792.447,73		
Recargo transitorio del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de la expresada contribución.....	2.353.073,48			946.035,50			3.299.108,98		
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	22.098.785,74	1.324.130,24	60.884.877,22	10.024.650,75	6.616.070,53	28.495.391,08	32.723.436,49	4.940.200,77	88.820.269,18
Aumento transitorio del 2,50 por 100 sobre las cuotas para el Tesoro de la contribución territorial, riqueza urbana en el recargo adicional.....	417.390,58			128.256,21			542.642,79		
16 centésimas sobre la misma.....	3.296.291,11			1.410.927,46			4.710.218,56		
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica .....	32.097,14	»	32.097,14	»	002,86	602,86	32.097,14	002,86	34.702,47
Urbana .....	2.092,47	»	2.092,47	»			2.092,47		
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	542.432,79	18.677,38	561.110,11	182.010,75	11.914,22	193.924,97	724.443,48	30.591,00	755.035,08
Recargo transitorio.—Zona ensanche.....	82.062,55	»	82.062,55	34.720,50	»	34.720,50	110.803,05	»	116.803,05
<b>2.ª Idem industrial y de comercio .....</b>	30.214.902,39			10.693.412,93			40.908.375,32		
Recargo transitorio sobre las cuotas del Tesoro de la misma.....	3.852.673,11	604.862,50	34.606.045,80	1.217.505,44	2.979.619,67	14.005.128,55	5.070.178,55	3.484.482,17	49.511.774,35
Ingresos por cuota complementaria sobre el volumen de ventas y operaciones .....	34.147,80			14.590,81			48.738,31		
<b>3.ª Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:</b>									
Del trabajo personal.....	12.376.312,76			10.545.886,20			22.922.178,96		
Del capital.....	11.900.484,82	17.482.439,02	44.792.880,59	14.723.395,59	5.927.667,23	40.758.473,36	26.623.880,41	23.410.306,25	85.681.033,96
Del trabajo personal, juntamente con el capital.....	3.033.323,90			9.661.344,34			12.694.668,33		
<b>4.ª Contribución sobre la renta.....</b>	66.728,70	2.328,39	69.054,09	72.643,90	41.218,00	113.861,99	139.372,09	43.543,39	182.915,48
<b>5.ª Impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes.....</b>	19.045.868,38	503.004,57	10.548.862,95	26.859.256,17	5.398.039,55	32.257.295,72	45.905.114,55	6.901.044,12	51.806.158,67
<b>6.ª Idem de minas:</b>									
Canon de superficie.....	8.607,99	16.834,46	20.442,44	1.689,03	156.214,86	157.903,88	6.287,02	173.049,30	178.346,32
Sobre la explotación.....	28.490,26	9.862,46	38.352,72	470.695,97	13.426,24	684.021,21	690.086,23	23.287,70	722.373,93

7.º Idem sobre títulos, honores y condecoraciones.....				1.387,60		1.387,60	1.387,60		1.387,60
8.º Idem de pagos:									
Del Estado con tres décimas.....	1.000.653,12			1.825.729,95			2.886.381,07		
Provinciales y municipales con dos décimas .....	254.123,69	97.669,64	1.412.346,42	590.266,67	258.668,80	2.074.565,32	844.390,23	356.138,44	4.066.911,74
9.º Idem id. sobre casinos y círculos de recreo .....	1.283,86		1.283,86				1.283,86		1.283,86
10 Idem id. sobre carruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo) .....	199,60		199,60		216,03	216,03	199,60	216,03	415,53
11 Patente nacional de automóviles.....	2.499.018,60	106.944,31	2.606.002,97	22.824.280,15	891.198,61	23.715.478,66	25.323.298,81	998.182,82	26.321.481,63
12 Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra .....									
13 Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos....	34.233.071,02		34.233.071,02				34.233.071,02		34.233.071,02
14 Idem de id. en los beneficios del Banco Hipotecario de España.....									
16 Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad .....	22.500,64	845,96	23.346,60	72.843,92	20.271,41	93.115,33	95.344,66	21.117,37	116.461,93
17 Recargo sobre el impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (artículo 12 de la ley de 28 de Julio de 1922) .....	771.187,20	6.530,55	777.697,75	927.990,40	260.487,70	1.188.478,19	1.609.157,69	287.018,34	1.966.176,04
Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....				843.629,97		843.629,97	843.629,97		843.629,97
	179.118.059,73	20.074.066,47	199.192.126,20	126.482.480,71	19.675.714,69	140.058.195,40	305.609.640,44	39.643.781,16	945.250.321,00

## SECCION SEGUNDA

## CAPITULO II

## CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

## Arta.

1.º Renta de Aduanas:									
Derechos de importación.....	32.980.138,18	1.230.862,20	34.211.000,38	66.358.120,09	3.173.200,70	69.529.320,88	99.936.258,27	4.404.062,90	103.740.321,26
Recargo transitorio.....	629.108,13	52.349,09	681.457,22	1.356.210,72	136.694,53	1.492.805,25	1.985.318,85	188.943,62	2.174.262,47
Idem de exportación.....	60.249,99		60.249,99	422.506,22	4.041,66	426.547,88	488.766,21	4.041,66	492.797,87
Impuestos de transportes por mar y a la salida por las fronteras .....	3.697.348,98	14.125,10	3.711.474,08	6.012.580,73	114.221,59	6.126.802,32	9.700.929,71	128.343,60	6.838.276,40
Producto del gravamen para cancelar quebrantos sufridos por la Marina mercante .....	619.781,79		619.781,79	1.072.914,04		1.072.914,04	1.602.696,83		1.602.696,83
Impuesto de tonelaje.....	287.929,50		287.929,50	325.340,05	4.675,50	330.016,55	613.269,55	4.675,50	617.946,05
Derechos menores.....	372.883,36	3.912,27	376.795,62	659.618,90	22.641,76	682.260,66	932.502,25	26.554,03	959.056,28
Idem sanitarios.....	8.370,75	20,00	8.390,75	21.579,07		21.579,07	20.040,92	20,00	29.669,82
Idem de reconocimiento de ganado a su importación .....	1.767,85		1.767,85	2.008,35	1,00	2.097,35	3.664,20	1,00	3.665,20
Idem de Aduanas por material de obras públicas .....				61.468,00		61.468,00	61.468,00		61.468,00
Producto de la venta del sello especial (documentos de Aduanas) para reintegro de las certificaciones expedidas por el Registro de importaciones .....	62.388,45		62.388,45	64.336,00		64.336,00	126.724,45		126.724,45
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	10.527.933,40		10.527.933,40	20.979.698,14		20.979.698,14	31.507.631,54		31.507.631,54
3.º Idem sobre el alcohol.....	3.388.222,84	1.068,33	3.389.291,17	7.645.545,23	36.382,88	7.681.928,11	11.033.768,07	37.451,21	11.071.219,28
4.º Idem sobre la achicoria.....	309.896,01		309.836,01	568.751,38		568.751,38	878.587,39		878.587,39

Art.	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Promedio de 1924	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Promedio de 1924	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Promedio de 1924	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
5.º Impuesto sobre arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	1.366.395,77	»	1.366.395,77	2.252.893,66	»	2.252.893,66	3.610.280,43	»	3.610.229,43
6.º Derechos abencionales de Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	788.493,38	»	788.493,38	653,84	»	653,84	789.147,22	»	789.147,22
7.º Impuesto de consumos.....	89.328,15	6.908,52	96.236,67	72.241,72	22.355,75	94.597,47	161.669,87	29.204,27	190.834,14
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	3.700.038,82	97.094,48	3.797.133,30	7.680.039,77	445.801,07	8.125.840,84	11.580.128,59	542.895,55	11.923.024,14
9.º Cupos que deberán abonar los Municipios que tengan travesías o rondas a los firmes especiales (Decreto 20 de Julio de 1926).....	2.103,15	7.383,22	9.486,37	»	34.383,96	34.383,96	2.103,15	41.767,18	43.870,33
Impuestos complementarios de transportes.....	»	»	»	2.114.878,63	»	2.114.878,63	2.114.878,63	»	2.114.878,63
10 Efectos timbrados.....	17.628.395,42	»	17.628.395,42	37.190.788,98	»	37.190.788,98	65.010.184,40	»	64.819.184,40
Ingresos a metálico por Timbre.....	10.708.242,33	3.661.611,18	14.419.853,51	12.396.237,42	2.369.617,55	14.765.854,97	23.164.479,75	6.021.223,73	29.185.703,48
11 Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	2.513.610,35	57.575,50	2.571.185,91	8.500.671,08	179.813,47	8.680.484,55	11.014.281,43	237.389,03	11.251.670,46
13 Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	818.475,36	»	818.475,36	822.831,48	»	822.831,48	1.641.306,84	»	1.641.306,84
14 Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	465.644,72	»	465.644,72	891.715,81	»	891.715,81	1.357.360,03	»	1.357.360,03
16 Idem sobre la venta de la gasolina.....	3.552.362,10	»	3.552.362,10	7.702.465,80	»	7.702.465,80	11.254.827,90	»	11.254.827,90
	94.645.098,77	6.122.909,95	99.768.008,72	185.074.182,01	6.543.731,51	191.617.914,12	279.719.281,38	11.668.641,46	291.385.922,84
<b>SECCION TERCERA</b>									
<b>CAPITULO III</b>									
<b>MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION</b>									
Art.									
1.º Tabacos:									
Península e islas adyacentes.....	23.206.360,60	125,70	23.206.482,30	47.484.411,62	»	47.484.411,62	70.690.768,22	125,70	70.690.893,92
Ceuta y Melilla.....	»	»	»	403.250,00	»	403.250,00	403.250,00	»	403.250,00
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos e impuesto sobre aparatos encendedores.....	3.482.318,78	»	3.482.318,78	5.609.412,41	»	5.609.412,41	0.001.731,10	»	9.091.331,19
3.º Loterías.....	19.493.786,00	»	19.493.786,00	69.483.670,00	»	69.483.670,00	88.977.456,00	»	88.977.456,00
4.º Producto de rifas.....	1.480,00	»	1.480,00	3.086,66	»	3.086,66	4.568,66	»	4.568,66
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Producto de la GACETA.....	148.898,40	12.480,00	161.378,40	228.587,85	33.992,20	262.580,05	377.489,25	46.472,20	423.959,45
7.º Correos:									
Giro Postal.....	798.732,65	»	798.732,65	257.028,78	»	257.028,78	1.055.761,43	»	1.055.761,43
Derechos de apartado.....	5.937,50	»	5.937,50	89.196,16	»	89.196,16	95.133,65	»	95.133,65
Otros productos.....	62.215,09	»	62.215,09	89.223,91	»	89.223,91	151.439,00	»	151.439,00
8.º Productos de Telégrafos y Teléfonos.....	227.965,50	»	227.965,50	326.401,62	70,00	326.471,62	554.337,12	70,00	554.437,12
9.º Establecimientos penales.....	161,60	»	161,60	1.295,92	»	1.295,92	1.457,42	»	1.457,42
10 Petróleos.....	18.470.218,32	»	18.470.218,32	38.065.516,64	»	38.065.516,64	56.535.734,96	»	56.535.734,96
11 Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército.....	34.930,28	»	34.930,28	»	»	»	34.930,28	»	34.930,28
	65.838.000,62	12.605,70	65.845.606,32	162.041.081,56	34.092,20	162.075.143,76	227.974.082,18	46.667,90	228.020.750,08

**SECCION CUARTA**

**CAPITULO IV**

**PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO**

**Rentas**

Arta									
1.° Salinas de Torrevieja.....	»	»	»	370 318,80	»	370.318,80	370.318,80	»	3.0318,80
2.° Minas:									
Almadén (Producto líquido).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Linares .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.° Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Rentas de los bienes del Estado en general .....	254.274,62	27,22	254 301,84	82 281,57	61,00	82 372,57	336.566,19	118,22	336.974,41
Idem de las fincas al servicio de la Administración .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Productos de canales y navegación fluvial .....	33 865,69	»	33.865,69	61 850,20	»	61 850,20	66 724,80	»	95 724,80
Idem de montes y plantíos.....	28.390,80	3.377,00	31 774,40	52.898,57	2.741,40	55 639,97	81 295,37	6.119,00	87 414,37
Idem del patrimonio de la República (producto líquido).....	»	»	»	2.610,00	»	2.610,00	2.610,00	»	2.610,00
4.° Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos.....	10,14	»	10,14	2.552,05	85,00	2.637,05	2.562,19	85,90	2.647,79
5.° Producto en Administración de las fincas de secuestros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.° Producto en renta o venta de las fincas procedentes del servicio de policía social y mobiliario del Estado, secuestradas o adjudicadas.....	32.378,19	»	32.378,19	74.821,66	»	74.821,66	107.199,85	»	107.199,85
7.° Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Propios...	176.759,74	154.498,19	331.257,93	348.883,35	293.252,94	642.136,29	625.743,00	447.751,13	973.394,22
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento .....	286.048,60	»	286.048,60	280.019,83	»	380.010,83	666.968,43	»	666.968,43
Hacienda .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Consignación para archivos y Bibliotecas .....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección. Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas.....	14.087,50	6.200,00	20.287,50	290.215,16	111.503,00	401.718,16	304.502,00	117.703,00	422.005,60
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	21.781,25	»	21.781,25	11.362,50	»	11 362,50	33.143,75	»	33.143,75
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	113,70	»	113,70	185,25	»	185,25	298,05	»	298,05
Renta de los bienes de los Institutos de Segunda enseñanza.....	146.398,76	»	146.398,76	»	146.445,06	146.445,06	146.398,76	146.445,06	292.848,82
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	»	»	»	6.517,23	»	6.517,23	6.517,23	»	6.517,23
Honorarios devueltos por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeren sentencias u otras resoluciones favorables al Estado .....	40.761,95	80.444,72	121.209,67	11.088,17	123.348,79	164.436,96	81.853,12	203.793,51	285 646,63
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	565,00	»	565,00	2.030,00	»	2.030,00	2.595,00	»	2.595,00
	16.850,00	»	16.850,00	»	»	»	16.850,00	»	16.850,00



Reintegros de anticipos hechos por el Estado para abastecimientos de aguas .....	21.130,11	0	21.130,11	14.205,58	0	14.205,58	35.404,69	0	35.404,69
Reintegros de idem por el idem a los Ayuntamientos por obras ejecutadas .....	5.096.459,67	0	5.096.459,67	3.756,07	0	3.756,07	5.100.218,34	0	5.100.218,34
Amortización de préstamos concedidos como consecuencia del ejercicio de la política social y mobiliaria del Estado, reembolso de primas en caso de caducidad de concesiones y multas.....	212.447,84	0	212.447,84	282.686,24	0	282.686,24	495.134,08	0	495.134,08
Ingresos para mejorar pensiones hánimias de los empleados civiles y militares .....	180.758,41	0	180.758,41	247.948,35	0	247.948,35	428.706,76	0	428.706,76
Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasionen el servicio de Inspección del ahorro y Junta consultiva del mismo...	50,00	0	50,00	0	0	0	50,00	0	50,00
Entregas que efectúen los sindicatos mineros en cumplimiento del Decreto de 28 de Mayo de 1927 y Ordenes de 29 de Enero y 16 de Diciembre de 1930.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	8.589.190,40	244.997,73	8.034.188,13	7.316.741,82	997.504,76	8.014.246,57	18.005.932,21	942.502,48	16.948.424,70
<b>Ventas</b>									
8.º Ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1855. Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	137.544,19	369,24	137.913,43	36.826,31	952,80	36.770,11	173.370,50	1.322,04	174.692,54
Idem id. id. por id. Idem de Corporaciones civiles con posterioridad a la ley de 21 de Julio de 1876:									
80 por 100 de propios.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Beneficencia .....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instrucción pública.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diputaciones provinciales.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9.º Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones .....	462,32	0	462,32	526,00	0	526,00	988,32	0	988,32
10 Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11 Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.	7.992,32	0	7.992,32	31.947,68	0	31.947,68	39.940,00	0	39.940,00
12 Idem id. de Marina.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13 Idem de la enajenación de material de aviación procedente de la Compañía de líneas aéreas subvencionadas.....	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	145.998,83	369,24	146.368,07	68.209,99	952,80	69.252,79	214.298,82	1.322,04	215.620,86



20 Reintegro al Tesoro de los saldos existentes en la Caja auxiliar del Cuerpo de Ingenieros Industriales, en las de mejoras de plantas y animales, servicios de fitopatología, Fomento de la Sericicultura y productos de establecimientos agrícolas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21 Por derechos de copias de memorias y patentes del Registro de la propiedad industrial.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22 Recursos que estaban afectos a los gastos del Patronato del Turismo.....	17.437,90	»	17.437,90	4.725,88	»	4.725,88	22.163,78	»	22.163,78
23 Reintegro de los haberes del personal de Hacienda afecto al Banco de España.....	2.083,33	»	2.083,33	2.083,33	»	2.083,33	4.166,66	»	4.166,66
	15.827.708,98	»	15.827.708,98	34.865.275,76	»	34.865.275,76	50.602.984,74	»	50.602.984,74
<b>RESUMEN</b>									
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	179.118.059,73	20.074.066,47	199.192.126,20	126.482.480,71	19.575.714,69	143.058.195,40	306.600.540,44	39.849.781,10	345.250.321,60
Idem 2.ª—Contribuciones indirectas.....	94.645.008,77	5.122.909,95	99.768.008,72	185.074.182,61	6.543.731,51	191.617.014,12	279.719.281,38	11.660.641,46	291.335.022,84
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	65.933.000,82	12.605,70	65.965.806,32	162.041.081,56	34.062,20	162.075.143,76	227.074.082,18	46.667,90	228.320.750,08
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	8.689.190,40	244.997,73	8.934.188,13	7.310.741,82	697.504,75	8.014.246,57	16.005.032,22	942.502,48	16.948.434,70
Ventas.....	145.998,83	360,24	146.368,07	68.209,90	952,80	69.252,79	214.298,82	1.322,04	215.620,89
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	15.827.708,98	»	15.827.708,98	34.865.275,76	»	34.865.275,76	50.602.984,74	»	50.602.984,74
	394.359.057,33	25.454.940,09	399.814.009,42	515.848.062,45	26.851.965,95	542.700.028,40	880.207.119,78	62.300.015,04	932.514.034,82
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>									
<b>RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO</b>									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Industrial y de comercio.....	5.520.000,87	812.500,58	6.332.603,45	1.367.082,30	836.765,14	2.202.847,44	6.897.146,17	1.648.364,72	8.535.510,89
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	75.047,75	8.021,90	83.069,65	174.888,17	79.550,29	254.438,46	250.835,02	87.572,19	338.408,11
Impuesto de utilidades.....	454.011,94	41.555,84	495.567,18	193.827,90	9.028,21	202.856,11	647.830,24	50.584,05	698.423,29
Idem del consumo de gas y electricidad.....	503.974,31	213,51	504.187,82	1.038.192,86	3.460,29	1.041.653,15	1.542.167,17	3.673,80	1.545.840,97
Idem timbre de billetes de espectáculos públicos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem coches y carruajes de lujo.....	33,12	»	33,12	343,84	4.253,30	4.597,14	376,98	4.263,30	4.630,26
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recurso extraordinario).....	1.766.070,10	46.646,07	1.812.716,23	587.287,23	87.631,43	675.098,66	2.353.337,39	134.477,50	2.487.814,89
Décima sobre la contribución territorial e industrial. (Decreto de 18 de Julio de 1931.).....	2.421.586,85	52.485,15	2.474.072,00	605.488,86	121.374,33	726.857,18	3.027.069,71	173.799,47	3.200.869,18
<b>ARRITRIOS MUNICIPALES</b>									
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	536.880,25	236.517,67	773.403,92	1.346.731,94	816.602,01	1.663.334,95	1.883.618,10	553.120,58	2.436.738,77

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.....	61,127,93	6,637,46	67,765,39	5,535,65	4,93	5,540,58	66,663,58	6,642,39	73,305,97
Arbitrio de carácter excepcional y extraordinario .....	727,567,37	*	727,567,37	702,551,03	10,965,00	713,516,03	1,430,118,40	10,965,00	1,441,083,40
<b>PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO</b>									
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....	8,537,221,36	72,688,69	8,609,910,04	2,535,079,00	164,562,18	2,699,641,18	11,072,300,36	237,250,87	11,309,551,22
	20,664,490,80	1,277,305,67	21,941,796,47	8,556,982,78	1,633,398,00	10,190,380,78	29,161,473,08	2,910,703,87	32,072,176,95

RESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los meses de Enero a Marzo de los ejercicios de 1930 al de 1934, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución territorial.....	85.771.651,63	88.221.317,32	84.301.004,50	80.813.552,73	80.726.809,78
Idem industrial.....	47.705.605,67	47.910.775,84	43.142.062,46	40.672.543,21	40.511.774,35
Idem de Utilidades.....	06.207.871,30	92.835.375,25	69.033.010,47	92.482.046,34	85.551.033,93
Idem sobre la renta.....	"	"	"	"	182.015,48
Impuesto de derechos reales.....	53.037.313,15	53.412.800,07	47.055.585,07	47.142.692,70	51.800.155,07
Idem de minas.....	1.792.783,48	1.615.518,20	1.221.908,83	1.005.909,75	900.720,25
Idem de pagos.....	4.411.943,16	5.213.734,32	3.141.980,66	3.647.420,21	4.086.911,74
Patente nacional de automóviles.....	24.068.334,01	27.067.934,07	24.950.693,84	24.975.388,23	26.321.481,63
Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	280.845,43	280.808,51	212.138,46	20.337,50	"
Impuesto sobre la circulación de billetes del Banco de España.....	"	"	"	882.651,86	843.629,97
Participación del Estado en los beneficios del Banco de España.....	26.482.464,77	28.327.439,10	30.850.877,25	42.471.734,39	34.233.071,02
Idem Id. en los idem del Banco Hipotecario.....	"	"	"	"	"
Aduanas.....	154.718.036,05	130.390.630,58	142.295.263,53	120.084.701,67	110.737.382,03
Azúcar.....	28.202.734,70	29.045.017,02	33.487.356,75	30.005.234,80	31.507.631,54
Alcohol.....	7.738.817,68	9.217.545,58	10.982.847,60	12.370.176,92	11.071.219,28
Transportes por vías terrestres y fluviales.....	16.209.673,49	13.757.508,19	12.771.315,34	13.258.551,08	11.923.024,14
Timbre del Estado.....	82.611.106,74	69.450.548,81	80.808.407,63	87.383.790,91	84.004.892,88
Gas, electricidad y carburo de calcio.....	10.074.722,71	10.522.003,97	10.736.858,99	11.063.894,66	11.251.670,46
Cerveza.....	1.332.004,42	1.398.498,23	993.378,79	1.556.199,85	1.641.306,84
Pólvora y mezclas explosivas.....	2.155.820,13	2.392.793,03	734.755,56	1.583.284,27	1.357.360,03
Gasolina.....	"	"	"	11.020.072,00	11.264.827,90
Tabacos.....	72.449.187,30	73.191.071,64	68.176.523,65	83.499.115,13	71.094.143,92
Cerillas.....	10.204.378,36	10.360.593,49	10.281.693,29	9.306.717,95	9.091.731,19
Loterías.....	94.812.888,00	100.507.464,00	93.627.888,00	94.427.022,00	88.977.456,00
Petróleos.....	33.509.388,63	37.558.486,60	43.680.501,42	53.509.610,40	59.535.734,90
Minas de Almadén.....	"	"	"	"	"
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de Ferrocarriles.....	4.389.619,14	3.542.218,11	3.854.710,74	3.721.022,82	3.721.022,82
Cuotas militares y multas.....	1.181.137,93	257.300,58	480.045,27	61.864,46	95.884,40
Reintegro de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	61.816,40	50.941,18	92.778,75	82.095,18	76.273,51
Los demás recursos ordinarios.....	28.189.706,12	26.875.530,57	89.742.074,39	77.443.077,47	76.199.044,28
<b>RECURSOS EXTRAORDINARIOS</b>					
Producto de negociación de obligaciones del Tesoro.....	"	"	"	"	"
Idem de deuda emitida para gastos de Política social inmobiliaria.....	"	"	"	"	"
Idem de idem Id. para el plan nacional de cultura.....	"	"	"	39.704,35	"
	<b>886.750.897,55</b>	<b>866.904.211,18</b>	<b>932.727.576,63</b>	<b>864.386.873,93</b>	<b>932.514.034,82</b>

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	14.638.667,00	14.807.346,49	17.030.240,71	17.094.060,83	16.811.497,59
Arbitrios municipales.....	996.594,53	1.467.200,00	2.646.249,82	6.312.648,04	3.951.128,14
Participación en las cuotas de Contribuciones del Estado.....	9.070.477,41	9.369.014,62	11.250.183,68	10.309.485,45	11.309.551,22
	<b>24.705.738,99</b>	<b>25.643.561,11</b>	<b>30.935.674,21</b>	<b>33.716.194,32</b>	<b>32.072.176,95</b>
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro.—Presupuesto ordinario.....	886.760.897,55	806.904.211,18	932.727.576,68	904.366.873,93	932.614.034,82
Recursos municipales.....	24.705.738,99	25.643.561,11	30.935.674,21	33.716.194,32	32.072.176,95
	<b>911.466.636,54</b>	<b>832.547.772,29</b>	<b>963.663.250,89</b>	<b>938.083.068,25</b>	<b>964.686.211,77</b>

Observación.—Queda sujeta el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Pagos liquidados durante los meses de Enero a Marzo por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>									
Sección 1.ª—Presidencia de la República.....	187.527,89	»	187.527,89	182.461,10	»	182.461,10	369.988,79	»	369.988,79
— 2.ª—Cámara legislativa.....	833.333,33	»	833.333,33	833.333,33	»	833.333,33	1.666.666,66	»	1.666.666,66
— 3.ª—Deuda pública.....	109.308,72	52.576.497,04	52.685.805,36	14.455.897,34	25.289.277,70	39.745.175,04	14.565.206,09	77.865.775,34	92.430.981,40
— 4.ª—Clases pasivas.....	24.528.237,38	»	24.528.237,38	24.774.185,60	»	24.774.185,60	49.302.422,98	»	49.302.422,98
— 5.ª—Tribunal de Cuentas de la República.....	127.988,28	»	127.988,28	135.816,61	127,88	135.444,60	269.806,06	127,88	269.432,97
— 6.ª—Tribunal de Garantías Constitucionales.....	72.240,84	»	72.240,84	69.798,64	257.709,26	391.594,90	135.032,43	257.796,26	393.784,74
	<b>25.388.645,24</b>	<b>52.576.497,04</b>	<b>79.495.142,88</b>	<b>40.444.922,82</b>	<b>25.547.207,84</b>	<b>65.992.134,66</b>	<b>69.908.579,06</b>	<b>79.193.699,49</b>	<b>144.427.277,64</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>									
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	3.402.052,30	273,75	3.402.326,05	2.453.543,93	561.173,07	3.014.717,00	5.855.596,23	561.446,82	6.417.043,05
— 2.ª—Ministerio de Estado.....	224.822,19	4.043,83	228.866,02	295.801,20	156.904,84	452.706,04	450.523,29	161.008,67	611.692,96
— 3.ª—Idem de Justicia.....	4.382.767,44	3.365,90	4.386.133,34	5.464.251,82	651.729,22	6.115.981,04	0.867.039,26	855.095,88	10.522.195,14
— 4.ª—Idem de la Guerra.....	25.569.832,69	276.482,20	25.846.314,79	27.235.443,22	15.218.935,70	42.454.378,92	52.805.275,81	15.495.417,00	68.300.603,71
— 5.ª—Idem de Marina.....	8.051.673,98	7.478,14	8.059.152,12	29.010.274,15	10.527.815,82	39.538.090,47	37.661.948,13	10.535.293,48	48.197.241,59
— 6.ª—Idem de la Gobernación.....	20.771.816,87	27.932,18	20.799.749,05	23.171.194,19	2.880.946,11	26.051.140,30	43.943.011,06	2.917.678,29	48.869.839,35
— 7.ª—Obras públicas.....	84.230.816,68	1.383.668,05	85.614.484,73	42.308.765,36	31.050.283,19	73.359.048,55	126.548.382,04	32.433.951,24	158.982.339,28
— 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	21.975.077,66	116.645,64	22.091.723,30	20.131.033,22	5.360.563,36	25.491.596,58	41.499.110,88	5.477.234,00	46.978.344,99
— 9.ª—Idem de Trabajo, Sanidad y Previsión.....	3.852.617,88	31.961,57	3.884.579,45	1.561.044,80	886.675,04	2.447.720,74	5.444.562,68	918.687,51	6.863.900,19
— 10.—Idem de Agricultura.....	16.862.056,69	7.856,81	16.869.913,50	3.167.123,36	792.000,50	3.959.123,86	10.829.179,35	800.757,11	20.629.936,46
— 11.—Idem de Hacienda.....	4.476.508,45	3.902.680,29	8.379.188,74	3.806.878,85	7.277.958,72	10.984.837,57	9.093.387,80	11.190.630,01	19.264.026,81
— 12.—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	8.540.865,09	32.047,85	8.572.912,94	16.810.905,93	2.145.920,22	18.956.826,15	25.351.701,82	2.177.987,57	27.529.759,19
— 13.—Participación de Corporaciones y Particulares.....	32.230.631,51	2.123.295,75	34.353.927,26	69.024.045,92	2.793.055,57	71.817.101,49	101.254.677,43	4.916.351,32	106.171.028,75
— 14.—Acción en Marruecos:									
Presidencia.....	52.895,87	»	52.895,87	31.859,41	118.019,56	149.878,97	64.755,28	118.019,56	209.774,84
Ministerio de Estado.....	3.071.199,71	»	3.071.199,71	»	»	»	3.071.199,71	»	3.071.199,71
Idem de la Guerra.....	6.573.066,80	34.353,01	6.607.419,81	8.821.774,85	4.421.665,69	13.243.440,54	14.905.441,74	4.456.013,70	18.861.460,44
Idem de Marina.....	68.128,37	»	68.128,37	99.513,45	43.874,80	143.388,25	157.041,82	43.874,80	201.516,62
Idem de la Gobernación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Idem de Obras públicas.....	2.041,62	»	2.041,62	7.299,97	»	7.299,97	9.341,59	»	9.341,59

	EN EL MES DE MARZO			EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO			TOTAL DE LOS TRES MESES		
	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1934	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>Sección 15.—Posesiones españolas en el Africa Occidental....</b>	»	»	»	566.463,44	»	566.463,44	566.463,44	»	566.463,44
— 16.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	1.899.988,26	123,28	1.900.121,54	2.533.555,03	80.435,53	2.613.991,46	4.433.544,19	80.568,81	4.514.113,00
— 17.—Ministerio de Industria y Comercio.....	1.293.865,24	»	1.293.865,24	587.532,77	861.958,44	1.449.491,21	1.881.396,01	861.958,44	2.743.356,45
— 18.—Ministerio de Comunicaciones .....	12.466.195,82	227,75	12.466.423,57	10.826.438,72	267.592,37	11.093.031,09	23.291.634,54	267.820,12	23.559.454,66
	<b>284.656.815,95</b>	<b>60.528.943,00</b>	<b>345.185.758,95</b>	<b>308.129.667,61</b>	<b>111.654.695,69</b>	<b>419.784.363,30</b>	<b>592.786.483,56</b>	<b>172.183.638,69</b>	<b>764.970.122,25</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>									
Recargos sobre las contribuciones del Estado .....	6.468.065,11	»	6.468.065,11	10.013.541,37	»	10.013.541,37	16.481.606,48	»	16.481.606,48
Arbitrios municipales.....	1.981.130,63	»	1.981.130,63	2.108.046,94	»	2.108.046,94	4.089.177,57	»	4.089.177,57
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	2.941.979,65	»	2.941.979,65	7.840.193,27	»	7.840.193,27	10.782.172,92	»	10.782.172,92
	<b>11.391.175,39</b>	<b>»</b>	<b>11.391.175,39</b>	<b>19.961.781,58</b>	<b>»</b>	<b>19.961.781,58</b>	<b>31.352.956,97</b>	<b>»</b>	<b>31.352.956,97</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>									
Obligaciones presupuestas.....	284.656.815,95	60.528.943,00	345.185.758,95	308.129.667,61	111.654.695,69	419.784.363,30	592.786.483,56	172.183.638,69	764.970.122,25
Recursos municipales.....	11.391.175,39	»	11.391.175,39	19.961.781,58	»	19.961.781,58	31.352.956,97	»	31.352.956,97
	<b>296.047.991,34</b>	<b>60.528.943,00</b>	<b>356.576.934,34</b>	<b>328.091.449,19</b>	<b>111.654.695,69</b>	<b>439.746.144,88</b>	<b>624.139.440,53</b>	<b>172.183.638,69</b>	<b>796.323.079,22</b>

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por Obligaciones generales del Estado y de los Departamentos ministeriales y por recursos municipales durante los meses de Enero a Marzo de los ejercicios de 1930 al de 1934, con inclusión de los realizados por resultas de ejercicios cerrados.

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>					
Sección 1.ª--Presidencia de la República .....	»	»	373.180,32	370.597,08	369.089,79
Idem 2.ª--Casa Real .....	1.854.166,64	1.554.166,64	»	»	»
Idem 3.ª--Cámara Legislativa .....	356.658,38	1.041.778,90	1.476.477,91	1.666.666,06	1.666.666,66
Idem 4.ª--Deuda pública .....	214.114.883,04	210.693.779,50	198.037.711,05	185.718.866,02	92.430.981,40
Idem 5.ª--Clases pasivas .....	24.514.640,26	25.440.602,05	46.811.819,57	48.112.916,40	40.302.422,98
Idem 6.ª--Tribunal Supremo de la República .....	149.243,22	»	213.333,18	201.444,75	263.432,97
Idem 7.ª--Tribunal de Garantías Constitucionales .....	»	»	»	»	393.784,74
	240.688.201,54	238.732.417,00	247.512.622,03	236.130.400,91	144.427.277,54
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>					
Sección 1.ª--Presidencia del Consejo de Ministros .....	4.383.064,03	4.048.573,00	4.242.823,30	5.944.693,68	6.417.043,05
Idem 2.ª--Ministerio de Estado .....	»	1.030.942,89	652.068,90	516.144,90	611.532,06
Idem 3.ª--Ministerio de Justicia:					
Obligaciones civiles .....	6.983.130,64	7.314.013,91	6.033.768,48	10.793.287,17	10.522.135,14
Idem eclesiásticas .....	11.093.008,90	10.973.340,03	»	»	»
Idem 4.ª--Ministerio de la Guerra .....	78.998.988,02	91.308.200,45	58.241.862,85	72.554.674,02	68.300.093,71
Idem 5.ª--Ministerio de Marina .....	65.506.001,08	64.810.196,05	48.610.431,35	68.651.315,13	48.197.241,59
Idem 6.ª--Ministerio de la Gobernación .....	40.065.960,93	62.434.255,78	36.013.192,08	66.926.977,02	46.890.889,36
Idem 7.ª--Ministerio de Obras públicas .....	54.481.783,41	103.667.765,22	98.041.611,00	113.686.252,63	158.082.333,28
Idem 8.ª--Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes .....	27.268.263,73	29.965.799,23	38.023.039,94	48.878.725,02	46.973.344,89
Idem 9.ª--Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión .....	0.377.237,49	5.026.347,09	2.123.334,43	3.741.550,46	6.393.200,19
Idem 10.ª--Ministerio de Agricultura .....	2.477.159,21	3.087.336,30	7.617.415,31	14.998.174,19	20.620.036,46
Idem 11.ª--Ministerio de Hacienda .....	6.594.687,53	7.839.604,18	9.453.604,09	8.420.946,38	10.204.026,31
Idem 12.ª--Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas .....	20.293.902,94	28.557.370,46	27.632.053,18	28.519.281,26	27.629.759,19
Idem 13.ª--Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado .....	135.994.862,38	191.893.072,65	106.784.785,88	156.473.980,62	100.171.028,75
Idem 14.ª--Acción en Marruecos .....	34.701.721,19	35.051.161,77	20.780.382,13	20.621.119,85	22.336.293,20
Idem 15.ª--Posesiones españolas en el Africa Occidental .....	840.818,72	1.224.723,61	»	567.923,19	566.463,44
Idem 16.ª--Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales .....	6.900.623,04	7.036.677,12	11.881.637,87	5.688.808,48	4.614.113,00
Idem 17.ª--Ministerio de Industria y Comercio .....	»	»	»	»	2.743.356,48
Idem 18.ª--Ministerio de Comunicaciones .....	»	»	21.123.405,17	»	23.559.454,06
Idem 19.ª--Obligaciones atrasadas de organismos autónomos .....	»	»	»	10.613.803,26	»
	768.652.518,38	875.826.204,83	746.080.948,93	872.458.059,96	764.970.122,25

	1930	1931	1932	1933	1934
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargo de las contribuciones del Estado.....	14.169.088,59	14.248.859,57	16.017.270,09	17.842.893,88	10.481.008,48
Arbitrios municipales.....	6.086.499,48	1.821.271,27	8.246.026,17	8.824.689,87	4.089.177,67
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	9.124.284,89	8.366.282,08	10.462.773,03	8.317.466,57	10.782.172,92
	<b>29.369.797,84</b>	<b>24.296.102,47</b>	<b>32.715.874,29</b>	<b>31.684.799,02</b>	<b>31.362.958,07</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Obligaciones presupuestas.....	759.662.513,38	876.896.234,88	746.080.948,03	872.458.058,08	794.970.122,25
Recursos municipales.....	26.889.797,84	24.036.163,47	32.715.874,29	31.684.799,02	31.852.053,07
	<b>787.022.316,22</b>	<b>900.084.428,30</b>	<b>778.796.822,22</b>	<b>904.342.855,08</b>	<b>796.322.079,22</b>

**UNIVERSACIÓN:** Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.  
 Madrid, 30 de Abril de 1934.—El Jefe de la Sección, José María Fábregas del Pilar.—V.º B.º: El Interventor general, Adolfo Sisto Montán.

2.531

PORTACIN MRRALLES, Angel; domiciliado últimamente en San Martín Sarroca, de profesión Maestro nacional; comparecerá el día 13 de Junio actual, a las diez de su mañana, ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, para declarar en el juicio oral de la causa, por malversación de caudales, número 47 de 1925, instruida por este Juzgado de Villafranca del Panadés contra Buenaventura Farrás y otros; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si deja de efectuarlo.

7620

2.532

FRESNILLO PEÑA, Francisco; hijo de Gregorio y de Josefa, de veintidós años de edad, natural de Valle de Tabladillo (Segovia), soltero, carnecero, y que dijo habitar últimamente en Madrid, en la calle de Gaztambide, número 33, carnicería; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, bajo el número 12 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.533

GARCIA, Luis; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio actual, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 213 de 1934.

2.534

GARCIA RIVAS, José; comparecerá el día 31 de Mayo, a las veve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra José García Rivas.

2.535

GOMEZ GARCIA, Carlos; de cuarenta y seis años de edad, casado, cesante, hijo de Carlos y de Gertrudis, y que dijo habitar en Madrid, en la calle de Trafalgar, número 21, segundo derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estufa, bajo el número 258 de 1934.

2.536

GOMEZ RODRIGUEZ, Asunción; de diez y nueve años de edad, soltera, hija de Eugenio, cuyas demás circunstancias constan de autos, y que dijo habitar en la carretera de Extremadura, número 89 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio actual, y hora

de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 293 de 1934.

2.537

HERNANDEZ ALCALDE, Antonio; de veinticinco años, soltero, natural de Madrid, vendedor, hijo de Antonio y de Elisa, que dijo vivir últimamente en la calle de Arganzuela, números 27 y 28, piso segundo, número 3; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por malos tratos bajo el número 189 de 1934; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.538

HIDALGO MARTIN, Josefa; hija de Santos y de Mauricia, de veinte años, natural de Vallecas (Madrid), casada, prostituta, que dijo vivir últimamente en la calle del Amparo, número 39, bajo, derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra la misma por lesiones bajo el número 24 de 1934; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.539

ELIOSA HERRANZ, Juan; hijo de Pedro y de Emilia, de veintitrés años, soltero, natural de Humanes (Guzandajara), sin profesión, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 4 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal, número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones bajo el número 327 de 1934.

2.540

LOPEZ DE LA RIVA, Antonio; de cuarenta y nueve años, casado, albañil, hijo de Antonio y de Julia, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de García de Paredes, número 37, cuarto primero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Mayo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por escándalo bajo el número 379 de 1934.

2.541

LOPEZ PERERA, Avelino; de treinta y ocho años, casado, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Fortuna, número 24, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de

faltas por daños bajo el número 208 de 1934.

2.542

MAINENDA ARGILES, Elias; de cuarenta años, natural de Madrid, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Mártires de Anmal, 24, patio (Tetán de las Victorias); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido, contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.298 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.543

MALDONADO JIMENEZ, Antonio; hijo de Juan y de Felisa, de veintiséis años, natural de Nerva (Huelva), soltero, que dijo vivir en la calle de Palencia, número 9, cuarto primero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 263 de 1934.

2.544

MARCO MAYEN, Antonio; de treinta y dos años, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Santa Lucía, número 15; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por daños, bajo el número 1.117 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.545

MARTIN MERINO, Juan; hijo de Juan y de Francisca, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, casado, albañil, que dijo vivir en la calle de Muller, número 16, cuarto bajo, patio número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el número 263 de 1934.

2.546

MARTIN BARTOLOME, Juan; hijo de Manuel y de Valentina, de cuarenta y dos años de edad, natural de Madrid, casado, jornalero, que dijo vivir últimamente en la calle de Antoñita Morán, número 15, piso bajo; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el

Juicio de faltas, seguido contra el mismo por daños, bajo el número 26 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.547

MARTINEZ CURIESES; Jesús; comparecerá el día 3 de Julio próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas y escándalo, instruido contra el anterior.

2.547 bis.

MARTINEZ RUPEREZ, Francisco; comparecerá el día 28 de Junio, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

2.548

MARIN GUTIERREZ, Eufemia; de treinta y tres años de edad, casada, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle de Lozano, número 38; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma por lesiones, bajo el número 1.234 de 1933; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

2.549

NIETO JIMENEZ, Luis; hijo de Sebastián y de Encarnación, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 20 de Junio, y hora de las once de la mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 8 de 1934.

2.550

ORTIZ FERNANDEZ, Tomás; de veintitrés años de edad, soltero, carretero, hijo de Luis y de Francisca, natural de Madrid, que dijo vivir en la carretera de Hortaleza, número 5 (bar), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 280 de 1934.

2.551

PEREIRA DE JESUS, Anacleto; hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Guarda (Portugal), de cuarenta y seis años de edad, soltero, jornalero, que dijo vivir últimamente en la Cava Baja, número 28 (Posada de San Esteban); comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal

número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por escándalo, bajo el número 136 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.552

PEREZ GOMEZ, Angel; de treinta y un años, hijo de Gregorio y de Julia, casado, del comercio, natural de Valera de Riva (Cuenca), que dijo vivir últimamente en la calle de Jacometrezo, número 82, principal derecha; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 142 de 1934; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

2.553

RAMIREZ DE BLANCO, Juan; de diecisiete años, hijo de Nieves y de María, natural de Avila, de profesión dependiente, soltero, que dijo vivir en la plaza del Marqués de Comillas, 7, primero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, número 251 del año 1934.

2.554

REIGADAS ABEYAS, Pedro Amador; de veinticinco años, hijo de Rosa y de Norberto, natural de Santander, de profesión chófer, que dijo vivir en la calle de Jerónima Llorente, número 21, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por hurto, número 355 del año 1934.

2.555

REY DURAN, Diego; hijo de José y de Josefa, de veintinueve años, natural de Pontevedra, soltero, mecánico, que dijo vivir en la calle de las Delicias, número 13, primero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 229 de 1934.

2.556

REY DURAN, Diego; de veintinueve años, soltero, mecánico, hijo de José y Josefa, natural de Pontevedra, que dijo vivir en la calle de Mallorca, número 29, principal derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Junio, y hora de las once de su mañana,

ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 356 de 1934.

2.557

RIVERO MIER, Tomás; comparecerá el día 26 de Junio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo.

2.558

RODRIGUEZ SANAGORDA, Emeterio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Cervantes, número 5 (Ventas del Espíritu Santo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 258 de 1934.

2.559

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José Ramón; comparecerá el día 7 de Junio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Ramón Rodríguez.

2.560

RODRIGUEZ GARRIDO, Eugenio; de treinta y seis años, casado, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la carretera de Extremadura, número 70 (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 11 de Junio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 293 de 1934.

2.561

RODRIGUEZ SANABRIA, Emeterio; de veintiocho años, hijo de Emeterio y de Bernarda, natural de Madrid, de profesión comisionista, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Junio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por estafas, número 371 del año 1934.

2.562

RUIZ REY, Mercedes; domiciliada últimamente en Barcelona, hija de Antonio y Carmen, de veintitrés años de edad, natural de Cartagena; comparecerá, dentro de quinto día, ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, para declarar en causa por corrupción de dicha menor, instruida por este Juzgado, número 13 de 1934; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si deja de comparecer.

7619

2.563

SALAS BARRIOS, Luis, y Francisco Arias Jiménez; comparecerán el día 3 de Julio próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Luis Salas.

2.564

SANCHEZ RUIZ, Manuel, y Esteban Ruiz Hernández; comparecerán el día 3 de Julio próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra los mismos,

2.565

SANZ MARTINEZ, Apolinar; de cuarenta y dos años, soltero, sin profesión, hijo de Celestino y Laureana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Antoñita Morán, 3, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán el día 5 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 317 de 1934.

2.566

SE CITA a un tal Francisco Collado, de unos veintiséis años, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que el día 21 de Marzo último, en la plaza del Progreso, maltrató a Domingo Mendoza Muñoz, causándole lesiones, y del cual se ignora su actual domicilio y paradero, para que comparezca el día 12 de Junio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 331 de 1934.

2.567

TABOADA INFANTE, Guillermo; comparecerá el día 12 de Junio, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Angel Fernández.

2.568

TORRES MARTINEZ, José de las, Ildefonso García Molino y Pedro Maldonado; comparecerán el día 28 de Junio actual, a las nueve de su mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra los mismos.

2.569

TRIGO DELGADO, José Luis; de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Dolores, natural de Salamanca, de profesión Abogado, casado; que dijo habitar en la calle de Zurbano, nú-

mero 5, tercero letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Junio actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 9, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, a celebrar juicio de faltas, por estafa, número 145 de 1934.

2.570

VEIGA ALVAREZ, Santiago; de veintiocho años de edad, soltero, aviador, hijo de Félix y de Remedios, natural de La Coruña, que dijo habitar en la calle de San Andrés, número 180 (La Coruña), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Junio actual, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por estafa y lesiones, bajo el número 113 de 1934.

2.571

VELASCO FERNANDEZ, Juan; mayor de edad, domiciliado últimamente en Almodóvar del Campo, en la calle de Florinda, sin número; comparecerá los días 28 y 29 de Mayo, a las diez y ocho y a las once horas, respectivamente, ante el Juzgado municipal de Puertollano, sito en la calle Hospital de dicha ciudad, número 19, a la práctica de una diligencia de inspección ocular y celebración del juicio de faltas en que fué acordada y se sigue, por hurto de leñas, contra el expresado Juan Velasco, Juan Romero Espinosa, Dionisio Anguita Viñas y Antonio Fúnez Expósito, vecinos de Almodóvar del Campo.

7601

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados responsables legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

3.677

AGUT VENTURA, Vicente (a) "Peterete"; hijo de Antonio y de Isabel, de veinte años de edad, soltero, jornalero, natural de Albáchez (Almería), vecino de Purchena, cuyo actual paradero se ignora; procesado, por el delito de atentado, en el sumario número 240 de 1932; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o en las Cárceles de dicha ciudad, como preso, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, a disposición de la ilustrá-

sima Audiencia de esta capital, que lo ha acordado en la expresada causa; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

7552

3.678

ALONSO RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Melilla, General Valcárcel, número 35; comparecerá, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, para sufrir tres días de cárcel, en sustitución de la multa de 14,40 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda, de esta provincia, en expediente, sobre contrabando de tabaco, número 39 de 1933; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7583

3.679

ALONSO RODRIGUEZ, José; domiciliado últimamente en Melilla, General Valcárcel, número 35; comparecerá, ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, para sufrir dos días de cárcel, en sustitución de la multa de 26,40 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda, de esta provincia, en expediente, sobre contrabando de tabaco, número 17 de 1933; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7582

3.680

BARRACHINA, Antonio; regular de alto, rubio, afeitado, de veinticinco a treinta años de edad, peinado hacia atrás, viste pobremente, usa alpargatas, murciano, que trabajó en esta capital y en el pueblo de Burriana (Castellón), cuyas demás circunstancias personales, así como su actual paradero se ignoran, procesado por el delito de hurto, causa número 22 del corriente año, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá o será presentado ante este Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las Cárceles de dicha ciudad, como preso, provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que, si no comparece ni es presentado o habido, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7553

3.681

BARRIONUEVO JIMENEZ, Carmen; hija de Manuel y de Carmen, natural de Estepa, de estado soltera, de profesión su sexo, de treinta y cinco años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante

el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; sumario número 406 de 1932.

2558

3.682

**SENITEZ CAMOBENA, Ramón;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Unión, número 11, primero, procesado en causa número 140 de 1934, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá, ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7517

3.683

**BLAZQUEZ CLARA, José María;** hijo de José y de Eleuteria, natural de Logrosán, de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Logrosán; procesado por hurto, con el número 145 de 1932; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Torrente.

7614

3.684

**BORJA JIMENEZ, Rafael (a) "El Bordo";** hijo de Antonio y Juana, de dieciocho años de edad, soltero, cesterero, natural de Carrión de los Condes, sin domicilio fijo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Aoiz, a fin de constituirse en prisión para extinguir el resto de la pena que le falta de la que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Pamplona en causa número 97 de 1933, que, con otro, se le siguió por hurtos de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se parará el perjuicio a que en derecho corresponde lugar.

7544

3.685

**BEN AOMAR, Braín;** natural de Egipto, de estado soltero, de veintiseis años de edad, hijo de Braín y Alamar, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado, por hurto, en la causa número 88 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canejas, número 10, para constituirse en prisión provisional decretada en expresada causa por la Ilma. Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 30 de Abril último; apercibiéndole con ser declarado rebelde si no comparece.

7557

3.686

**CARRIQUE MECA, Juan;** domiciliado últimamente en Melilla, Batería J., Cantera de Pablo Pérez, número 44; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, para sufrir

doscientos noventa días de cárcel, en sustitución de la multa de 2.696 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta provincia, en expediente sobre contrabando de tabaco número 81 de 1933; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7586

3.687

**CARRIQUE MECA, Juan;** domiciliado últimamente en Melilla, Batería J., Cantera de Pablo Pérez, número 44; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, para sufrir doscientos días de cárcel en sustitución de la multa de 2.100 pesetas, que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta provincia, en expediente sobre contrabando de tabaco número 80 de 1933; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7585

3.688

**CLIMENS BORRAS, Vicente;** de cuarenta y ocho años de edad, hijo de José y María, soltero, barbero, natural y vecino de Bellreguard, provincia de Valencia, con instrucción, procesado en la causa número 55 de 1933, por polizontaje; comparecerá, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el señor Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, o sea, ante este Juzgado, provincia de Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica en el término de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7605

3.689

**GOLL XAMBERT, Alfonso;** hijo de Narciso y de Josefa, de cincinueve años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de San Julián de Ramis (Gerona), cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de instrucción de Arenys de Mar, al objeto de constituirse en prisión, decretada por el Tribunal Superior con fecha 30 de Abril último, en sumario número 41 de 1932, sobre hurto; previéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole, además, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

7542

3.690

**GONDE URJA, Pedro;** de estado casado, profesión samalero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en la calle de Fuenterrebía, número 7, principal derecha, procesado por estafa, en causa número 272 de 1933; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid (Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7576

3.691

**GALLARDO GONZALEZ, Eduardo;** cuyas demás circunstancias se ignoran, comerciante ambulante, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Haro en el término de diez días, con el fin de ingresar en prisión, notificándole el auto de procesamiento y ser oído; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el artículo 835, número 1.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

7562

3.692

**GARCIA LOPEZ, Antonio;** natural de Pinos-Puentes, de estado soltero, de profesión barbero, de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, sin domicilio fijo, procesado en causa número 831 de 1933, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

7544

3.693

**GIL LUQUE, Juan;** domiciliado últimamente en Marbella, plaza de la Iglesia Mayor, 22; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, para sufrir cuarenta y tres días de cárcel, en sustitución de la multa de 244,40 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta provincia, en expediente sobre contrabando de tabaco, número 33 de 1933; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7580

3.694

**GONZALEZ PEREZ, Miguel;** domiciliado últimamente en Melilla, Lázaga, número 5; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, para sufrir ocho días de cárcel, en sustitución de la multa de 90 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta provincia, en expediente sobre contrabando de tabaco, número 163 de 1932; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7587

3.695

**GUILLEN CASCAJOSA**, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Sevilla, en el barrio de Amate, procesado en causa por hurto, número 192 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

7669

3.696

**HERNANDEZ SALAS**, Miguel; de treinta y cuatro años, hijo de Ramón y María, jornalero, natural de Villaviciosa, vecino de Puelblanuevo del Terrible, procesado en este Juzgado en causa número 648 de 1931, por hurto, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Góngora; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

7559

3.697

**HERRERO TERAN**, Eusebio; natural de Alfoz de Lloredo, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de Andrés y de Estilía; domiciliado últimamente en Santander, y procesado por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

7607

3.698

**JIMENEZ**, Eduardo; conocido por "El Legionario", cuyas demás circunstancias se desconocen y procesado, por estafa, en sumario número 108 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Sevilla.

7608

3.699

**LOPEZ CRUZ**, Julio; natural de Linares (Jaén), de estado soltero, profesión escribiente, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Dolores; domiciliado últimamente en Valladolid, y procesado, por hurto, en sumario número 55 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Feltes, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

7618

3.700

**LOPEZ FIGUEROLA**, Emilio; de cuarenta y un años de edad, hijo de Estilío y de Dolores, casado, natural de Málaga y con la última vecindad, en la

misma ciudad, en la calle de Marqués de Valdecañas, número 4; comerciante, con instrucción, y procesado en la causa número 55 de 1933, por polizontaje; comparecerá, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ante el señor Juez de instrucción de Santa Cruz de la Palma, o sea ante este Juzgado, provincia de Santa Cruz de Tenerife; bajo apercibimiento que, si no lo verifica en el término de diez días, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

7606

3.701

**MARZUH**, Ben Amar Ben Sedik; natural de Alhucemas (Marruecos), de estado soltero, sin profesión, de veinte años de edad, hijo de Amar y de Fatmah, cuyo actual domicilio se ignora, domiciliado últimamente en Villasanjurjo, y procesado, por hurto, en causa número 88 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle Canalejas, número 10, para constituirse en prisión provisional decretada en expresada causa por la Excm. Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 30 de Abril último.

7555

3.702

**MENENDEZ IGLESIAS**, Clemente, o Clementino; natural de Gardó (Ávilés), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad de San Sebastián, y procesado, por hurto, en causa número 509 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, de San Sebastián, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

7604

3.703

**MOHAMED**, Ben Aomar; natural de Egipto, de estado soltero, profesión fogonero, de veintisiete años de edad, hijo de Amed y de Saura; domiciliado últimamente en esta ciudad, sin domicilio conocido, y procesado, por hurto, en causa número 153 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número 10, con el fin de constituirse en prisión provisional decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz en expresada causa por auto de 30 de Abril último.

7554

3.704

**MOHAMED BEN**, Butahar Hash; natural de Alhucemas (Marruecos), de estado soltero, sin profesión, de diez y nueve años de edad, hijo de Butahar y Fátima, domiciliado últimamente en Villa Sanjurjo; procesado por hurto en causa número 88 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ceuta, sito en la calle de Canalejas, número

10, para constituirse en prisión provisional, decretada en la expresada causa por la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz por auto de 30 de Abril último; apercibiéndole con ser declarado rebelde si no comparece.

7556

3.705

**PEREZ MARTIN**, Tomás; natural de Madrid, de estado casado, profesión barbero, de cuarenta años, hijo natural de Simona, domiciliado últimamente en la calle de las Peñuelas, número 6, principal; procesado por hurto en causa número 989 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

7574

3.706

**PUJOL**, José María, y María López García; ambos de treinta y cinco años, de estatura regular, moreno, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en esta capital; procesados por hurto; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, a responder de los cargos que les resultan en el sumario número 194 de 1934; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes.

7578

3.707

**RAMISA MUNNE**, Pedro; hijo de Pedro y de Carmen, natural de Barcelona, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Yago Miguel, número 8, bajos; procesado en causa número 2 de 1934 sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7546

3.708

**RODRIGUEZ GARCIA**, Marcelino; de diez y nueve años de edad, hijo de Marcelino y de Petra, natural de Puebla de Don Fadrique (Granada), sin domicilio, de ignorado paradero; procesado por hurto en sumario número 20 de 1934, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puigcerdá, para su ingreso en la Cárcel del mismo, en virtud de dicho sumario; con apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio procedente en derecho.

7602

3.709

**RODRIGUEZ GOMEZ**, Alberto; de treinta y dos años de edad, soltero,

albañil, hijo de Mariano y de Rosario, natural y vecino de Valladolid, calle Nueva de San Martín, 3, y Francisco Pérez Díaz, de veintiocho años de edad, soltero, carpintero, hijo de Tomás y de María, natural y vecino de Sestao, calle Vega Nueva, 12, tercero, derecha, hoy en ignorado paradero; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de Copeiro y Barroso, para practicar cerca de ellos diligencia judicial en causa que en unión de otros se les sigue por hurto, número 294 de 1933, y ser reducidos a prisión en la del partido de Palencia; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

7599

3.710

RODRIGUEZ MACHADO, Domingo; natural de Guadix; procesado en causa número 63 de 1934 sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios conyugales.

7536

3.711

ROS ALFEREZ, Francisco; domiciliado últimamente en Torre del Mar, número 60; comparecerá ante el Juzgado de primera instancia e Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, para sufrir cincuenta y dos días de Cárcel, en substitución de la multa de 260 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta provincia, en expediente sobre contrabando de tabaco número 14 de 1933; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7581

3.712

SANCHEZ VAZQUEZ, Antonio; de diez y ocho años de edad, alto, viste traje y sombrero negro y botas color avellana; Natalio Sánchez Montes, de unos cuarenta años de edad, bajo moreno, delgado, viste chaqueta y pantalón de pana color miel, sombrero negro y alpargatas; Julián Pérez Fernández, de unos cuarenta y tres años de edad, estatura regular, delgado, moreno, y viste chaqueta de pana lisa y pantalón de dril, gorra y zapatos negros; Tomás Silva, de diez y nueve años de edad, alto, grueso, viste traje negro de pana de cordoncillo, chaqueta de rizo negra, pantalón de tela azul y sombrero blanco, y José Andrés Cabrera, de unos cincuenta años de edad, bajo, algo grueso, viste traje negro de pana de cordoncillo, gorra y zapatos negros; los tres primeros son de la provincia de Cáceres y los otros de la de Badajoz, cuyos sujetos al ser sorprendidos por la Guardia civil, el día 30 de Abril último, en la finca Zafrilla, término de Arroyo del Puerto (Cáceres), salieron huyendo, quedando abandonadas las caballerías que conducían, entre las que se encontraban varias

procedentes de hurto, por cuyo hecho han sido procesados; por lo que se les cita para que comparezcan, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz), para notificarles auto de procesamiento, recibirles indagatoria y constituirles en prisión, decretado todo ello en el sumario número 33 de 1934; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y les parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; dichos procesados son gitanos, de profesión trotantes.

7532

3.713

SANTOS SANCHEZ, Juan; hijo de Doroteo y de Juana, natural de Tordesillas, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Tordesillas, procesado por robo, en causa número 179 de 1933; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrente.

7613

3.714

SARACHO GALDEANO, Nicolás; natural de Berja, domiciliado últimamente en Berja, procesado en causa número 96 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Sebastián, de Almería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios conyugales.

7535

3.715

SE DEJAN SIN EFECTO las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia de 22 de Febrero de 1930 y *GACETA DE MADRID* de 25 del propio mes y año, llamando a la procesada Magdalena Miralles Gil, en méritos de sumario 1.082 de 1929, del Juzgado número 11, de Barcelona, por estafa.

7545

3.716

TORRUBIA LOPEZ, Antonio; de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Periana (Málaga), soltero, labrador y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Santa Engracia, número 124, bajo letra Q, procesado en causa que contra el mismo se instruye por estafa, con el número 137 de 1932; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Madrid número 21, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

7577

3.717

UGUET RODRIGUEZ, Balbino; que parece ser usa el nombre de José Blesí Tenorio, de treinta y dos años, natural de Barcelona, casado, Perito electricista, domiciliado últimamente

en la Corredera Baja, número 33, procesado en causa por hurto, número 165 de 1934; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 17, de Madrid (Secretaría de D. José Conte-Lacoste y Aragón), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de declararse rebelde.

7573

3.718

VAQUE SORIANO, Pedro; de veinteaños de edad, soltero, tapicero, hijo de Francisco y Florencia, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra bajo el número 105 de 1933, por el delito de robo; prevenido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

7617

3.719

ZAMORA BALLESTER, Francisco; domiciliado últimamente en Melilla, Pamplona, 22 (Barrio Real); comparecerá ante el Juzgado de primera instancia e Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, en el término de diez días, para sufrir un año de Cárcel, en substitución de la multa de 9.881,38 pesetas que le fué impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda de esta provincia, en expediente sobre contrabando de tabaco número 142 de 1932; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

7584

3.720

GOMEZ GONZALEZ, Julio; cabo de Caballería, hijo de Leoncio y de Martina, natural de Fregeneda, provincia de Salamanca, nació en 5 de Diciembre de 1910, cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, estado soltero; sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdosos, nariz regular, barba ancha, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares, una cicatriz en la barba, domiciliado últimamente en la Sección de Destinos de la Séptima División Orgánica y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán de Infantería, Juez permanente de la séptima División Orgánica, D. Juan Lucio-Villegas Escudero, en Valladolid (Cuartel general de la República); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 7 de Mayo de 1934.—El Capitán Juez permanente, Juan Lucio-Villegas.

JG—3178

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.